

**CEI 57 ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL  
GOBIERNO RELACIONADOS CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE  
ACOMPañAMIENTO PARA PERSONAS CUYA IDENTIDAD DE GÉNERO NO  
COINCIDA CON SU NOMBRE Y SEXO REGISTRAL.**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022- 2026**

**372ª LEGISLATURA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA EL DÍA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE 12:31 A 14:50  
HORAS.**

**SUMA**

**1. Continuó su cometido.**

**ASISTENCIA**

Asistieron, las diputadas y diputados Viviana Delgado, Ana María Gazmuri, Mauro González, Johannes Kaiser, Catalina Pérez, Emilia Schneider, Stephan Schubert, Hector Ulloa y Flor Weisse.

La diputada Francesca Muñoz reemplazó, en esta sesión, al diputado Miguel Ángel Calisto.

Asimismo, estuvo presente la diputada Concha.

Concurrieron como invitados y citados, la Subsecretaria de Educación, como Ministra de Educación Subrogante, señora Alejandra Arratia Martínez, y la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora Claudia Lagos, quienes participan junto a las asesoras señoras Macarena Jaar y Valeska Naranjo, y los asesores señores Yerko Sagredo y Sebastián Henríquez. Además, se escuchó la intervención de Nicolás Raveau. Participaron por la Biblioteca del Congreso Nacional, las señoras Blanca Bórquez y Carolina Jorquera.

Concurrió en forma presencial el Secretario (A) de la Comisión, señor Mathías Lindhorst Fernández y el abogado ayudante de la Comisión, señor Ignacio Vásquez Mella y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

**CUENTA**

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministro de Educación (Nº274), mediante el cual informa subrogancia por Comisión de Servicio en el extranjero.

2.- Propuesta invitados diputada Viviana Delgado.

3.- Comunicación del Comité Demócratas y Comité Partido Social Cristiano, mediante el cual informa el reemplazo del diputado Miguel Ángel Calisto por la diputada Francesca Muñoz, durante la sesión de hoy

### **VARIOS**

**El diputado Schubert** consultó a la Secretaría si llegó el oficio de respuesta al cual se comprometió el Ejecutivo respecto del consentimiento informado de los menores de edad que pretenden ingresar al Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

### **ACUERDOS**

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

*Cabe hacer presente que los acuerdos 2, 3, 4 y 5 fueron aprobados por mayoría simple.*

1. Reiterar el oficio N°8 de 4 septiembre de 2024, dirigido a la Directora del Instituto de Salud Pública, el cual a la fecha aún no tiene respuesta.

2. Oficiar al Ministro de Educación para que remita copia del listado de niños, niñas y adolescentes que hayan sido derivados al Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG), desagregado a nivel nacional y por edades. Asimismo, acompañe sus respectivas autorizaciones o consentimientos previos informados por parte de los padres o tutores legales.

También, interesa conocer cuántas denuncias por parte de los establecimientos educacionales fueron ingresadas a los tribunales de justicia, por eventuales vulneraciones a los derechos de los menores, especialmente debido a la resistencia de padres para el ingreso de sus hijos al programa estatal. (Solicitud diputado Kaiser)

3. Oficiar al Ministro de Educación para que informe sobre cuáles son los estudios científicos vigentes, documentos o referencias que avalan sostener que el Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG) y otras medidas tendientes a materializar una transición de género disminuirían la tasa de suicidio a largo plazo.

Asimismo, remita los formularios tipo de consentimiento que eventualmente se necesitan para la lectura de determinados cuentos sobre "identidad de género o educación sexual" para los niños, niñas y adolescentes. (Solicitud diputado Schubert)

4. Oficiar a la Ministra de Salud para que remita copia del listado de niños, niñas y adolescentes que hayan sido derivados al Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG), desagregado a nivel nacional y por edades. Asimismo, acompañe sus respectivas autorizaciones o consentimientos previos informados por parte de los padres o tutores legales. (Solicitudes diputados Kaiser y Schubert)

5. Oficiar a la Ministra de Desarrollo Social y Familia para que informe sobre el número de personas a nivel nacional que se han sometido a tratamientos de transición de género, precisando cuántos de ellos han solicitado o se encuentran con pensiones de invalidez debido a las intervenciones y sus eventuales efectos. (Solicitud diputado Kaiser)

## ORDEN DEL DÍA

**La Ministra de Educación (S), señora Alejandra Arratia Martínez** expuso en base a una presentación<sup>1</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

En términos generales, declaró que el año 2023, la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales dictaron la “Orientación Técnica para la implementación del acompañamiento psicosocial a la identidad de género para niños, niñas y adolescentes, en la red de salud pública chilena”. Acotó que este documento contempla algunos roles específicos a cargo de distintos actores del ámbito educativo, que dicen relación con la organización de los niveles de atención y la descripción del proceso de acompañamiento.

En cuanto al marco normativo, indicó que la Ley N° 20.120 y su reglamento determinan que en lo que respecta al desarrollo de estos programas (Programa de Apoyo a la Identidad de Género PAIG y el Programa Salud Trans PST), son el Ministerio de Desarrollo Social, en colaboración con el Ministerio de Salud los principales sujetos obligados. Asimismo, hizo alusión en detalle al marco normativo internacional y nacional en la materia.

Por último, explicó el rol del Ministerio de Educación en el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género, precisando que el objetivo es garantizar el bienestar socioemocional de los niños y adolescentes, acompañando la entrega de herramientas a las familias y a las comunidades educativas.

**La Subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos** expuso en base a una presentación<sup>2</sup> que dejó a disposición de la Comisión.

En primer término, se refirió a los contextos de las transformaciones sociales, mencionando la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género; la Circular N° 812 del 2021, que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional y, al Programa de Apoyo a la Identidad de Género, que tiene por finalidad disponer de apoyo en la red de salud a personas entre 3 a 17 años de edad.

En términos generales, se refirió al enfoque de derechos en la educación parvularia, donde acotó que la Convención sobre los Derechos de los Niños, exige que niños y niñas, sean reconocidos y respetados como titulares de derechos, incluyendo sus inquietudes, intereses y puntos de vista.

En cuanto a la responsabilidad de la Subsecretaria de Educación Parvularia respecto al Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG), declaró que la responsabilidad como órgano rector es orientar a los equipos educativos para que resguarden la adecuada implementación del programa, priorizando y situando al centro

---

<sup>1</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=4461> (Sesión 6)

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=4461> (Sesión 6)

de cualquier coordinación el resguardo del bienestar integral y la garantía de derechos de niñas y niños de nuestro nivel.

Respecto a las orientaciones trabajadas para el nivel, manifestó que en el contexto de la coordinación de MINEDUC con MINSAL, realizan observaciones y comentarios a la propuesta de flujo de ingreso desde los establecimientos educativos al PAIG. También, señaló que se utiliza como modelo de flujo para la implementación del PAIG, el protocolo de derivación PASMI (Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil) ya existente entre MINSAL y MINEDUC. Asimismo, subrayó la importancia de generar un documento y/o instancias de acompañamiento a los equipos directivos y pedagógicos que permitan adquirir conocimientos y herramientas para la implementación del programa.

Por último, hizo presente que la derivación a tratamiento se realiza únicamente con el consentimiento de padres, madres o tutores legales, por lo tanto, una derivación solo es posible si la familia está de acuerdo.

*Los diputados y diputadas de la Comisión reflexionaron sobre las presentaciones y opinaron sobre las diversas materias abordadas. Asimismo, realizaron consultas a las autoridades, con el objeto de poder aclarar algunas situaciones preocupantes.*

**El señor Nicolás Raveau** en términos generales, hizo alusión a su experiencia personal de transición y detransición que abarca varios años.

Enfatizó la importancia de visibilizar las voces de quienes han detransicionado, destacando la falta de representación en el discurso actual. Relató su propia trayectoria, que incluye cuatro años viviendo como mujer trans y otros cuatro años de detransición, tiempo en el cual enfrentó confusión y dificultades para encontrar apoyo psicológico adecuado.

Mencionó su trabajo en el movimiento social trans, donde, a pesar de su participación activa, se sintió presionado por las expectativas de la comunidad. Subrayó la necesidad de un enfoque más reflexivo sobre la identidad trans, criticando la falta de atención a las experiencias individuales y los efectos emocionales en la familia. También, compartió su experiencia trabajando con personas trans y travestis en situación de calle, donde estableció un espacio de apoyo y dignidad, a pesar de enfrentar violencia y adversidad.

Por su parte, criticó las políticas educativas actuales, como la circular N°812 que permite cambios de pronombres y vestimenta en adolescentes sin autorización parental. Argumentó que esto puede causar conflictos familiares y psicológicos, abogando por un enfoque más equilibrado que respete los tiempos y procesos familiares, precisando que la intervención legal en las decisiones de identidad de menores de edad no es adecuada.

Finalmente, cuestionó la efectividad del programa "Crece con Orgullo" y la forma en que se aborda la salud trans, donde criticó la falta de evidencias científicas y el enfoque comercial en la salud de los jóvenes trans, llamando a las organizaciones y funcionarios a ser más honestos y responsables en su trabajo. Hizo un llamado a reflexionar sobre la dirección de las políticas actuales y a considerar el bienestar de los jóvenes y sus familias por encima de agendas activistas.

-----

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **14:50** horas.

**MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
Secretario (A) Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DEL  
GOBIERNO RELACIONADOS CON PLANES Y PROGRAMAS DE  
ACOMPañAMIENTO PARA PERSONAS CUYA IDENTIDAD DE GÉNERO  
NO COINCIDA  
CON SU NOMBRE Y SEXO REGISTRAL**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 23 de septiembre de 2024,  
de 12:31 a 14:50 horas.

Preside la diputada señora Flor Weisse.

Asisten las diputadas señoras Viviana Delgado, Ana María Gazmuri, Catalina Pérez, Emilia Schneider, Francesca Muñoz y Sara Concha, y los diputados señores Mauro González, Johannes Kaiser, Stephan Schubert y Héctor Ulloa.

Concurre, en calidad de citada, la ministra subrogante de Educación, señora Alejandra Arriata; la subsecretaria de Educación Parvularia, señora Claudia Lagos, acompañadas de las asesoras señoras Macarena Jaar y Valeska Naranjo, y de los asesores señores Yerko Sagredo y Sebastián Henríquez.

Asiste el investigador en temas de género y exactivista trans, señor Nicolás Raveau.

Participan de la Biblioteca del Congreso Nacional, las señoras Blanca Bórquez y Carolina Jorquera.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura de la Cuenta.

*El señor **LINDHORST** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el diputado Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señora Presidenta, quiero saber si llegó a la Secretaría de la comisión la respuesta de la asesora legal del Ministerio de Salud sobre los menores de edad y su consentimiento. Ella quedó en hacer llegar una respuesta formal y yo, a lo menos, no recuerdo haberla recibido; en caso contrario, habría que solicitarla.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Señor Secretario, ¿llegó esa respuesta?

El señor **LINDHORST** (Secretario accidental).- No, señora Presidenta. Aún no se ha recibido esa información; pero hago presente a la comisión que todavía no pasan 30 días desde que fue solicitada.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muy bien. Entonces, le pido que insista para que nos hagan llegar la respuesta.

El señor **LINDHORST** (Secretario accidental).- Vamos a pedir cuenta de aquello.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- A continuación, corresponde recibir a la señora Alejandra Arratia, en su calidad de ministra de Educación subrogante, junto con la subsecretaria de Educación Parvularia, señora Claudia Lagos.

Según se indica en la citación, la hora del primer bloque es desde las 12:30 hasta las 14:00 horas, y probablemente se extienda algunos minutos más.

Como dije, hay una presentación que esperamos sea de 10 minutos como máximo, a efectos de abrir la ronda de consultas, porque, como expliqué, el tiempo siempre es escaso.

Por ello, dado que hay mucha inquietud y varias consultas, la idea es concluir la sesión y no hacer peticiones de oficio, por cuanto finalmente no son contestadas o tardan mucho en llegar a la comisión. La idea es que esta sesión sea eficiente y productiva, por lo tanto es deseable tener un debate dentro del marco del debido respeto.

Tiene la palabra la ministra de Educación subrogante, señora Alejandra Arratia.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los diputados y a las diputadas de la comisión.

Hemos traído una presentación, razón por la cual nos ajustaremos al tiempo que se nos ha otorgado para avanzar con la investigación.

Como es de vuestro conocimiento, hemos sido citados como ministerio para dar cuenta del objeto de esta comisión especial investigadora, el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG), especialmente respecto de menores de edad, y el Programa de Salud Trans (PST), además de las prestaciones de salud hormonal y quirúrgica que se hayan diseñado y/o implementado en la Red Integrada de Salud.

Como se observa en una lámina anterior, voy a explicar el marco normativo en el que se genera nuestro trabajo en esta materia, para finalmente explicar el rol del Ministerio de Educación en cuanto al programa.

En el fondo, las materias aquí tratadas son dependientes de la cartera de Salud, que además son propias del trabajo de la comisión, todo lo cual está bastante claro y explícito en la ley N° 20.120, que da origen al programa, y en el reglamento que luego la plasma. Esto determina que, respecto del desarrollo de estos programas,

el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en colaboración con el Ministerio de Salud, sean los principales sujetos obligados. Eso como marco.

Sin perjuicio de ello, como Ministerio de Educación, tenemos una participación en el flujo de la política pública, en términos de ser uno de los tres componentes mencionados en el mandato de la comisión, que es precisamente en cuanto al PAIG.

A ese respecto, la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en 2023, entregaron un documento, llamado “Orientación técnica para la implementación del acompañamiento psicosocial a la identidad de género para niños, niñas y adolescentes, en la red de salud pública chilena”, que enmarca todo el ámbito de acción, como también el rol del Ministerio de Educación en el flujo. Además, dicho documento contempla los roles específicos para dicha cartera en el ámbito educativo, los cuales están contemplados en los apartados 7, sobre la “Organización de los niveles de atención”, y 10, relativo a la “Descripción del proceso de acompañamiento”.

Antes de introducirnos en el número 3 del flujo, vamos a hacer un barrido muy breve, porque, además, la señora Presidenta acotó el tiempo de intervención respecto del mandato legal que enmarca nuestra labor como ministerio.

En cuanto a las normas, cabe recordar que, a nivel de país, tenemos vigente la “Convención sobre los Derechos del Niño”, ratificada en 1990, que supuso un cambio de paradigma bien importante, puesto que implica un cambio en la forma cómo se conciben los niños, niñas y adolescentes, desde una doctrina de situación irregular a una doctrina de protección integral. Ese contexto supone un cambio en términos de que los niños pasan de ser objetos de protección a sujetos de derecho. Ese es el cambio que está determinado en la base.

Como vemos al lado derecho de la presentación, algunos principios que destacan son el “interés superior del niño”, consagrado en el artículo 3 del instrumento, que busca garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño; luego, el “derecho a ser oído”, que se consagra en el artículo 12, que también mandata a los Estados a garantizar que tanto niños, niñas y adolescentes puedan ser oídos, por lo tanto tienen derecho a expresar su opción en todos los asuntos que les afecten, teniendo en cuenta su edad y madurez.

Por otro lado, en los artículos 28 y 29 se señala el deber de inculcar al niño el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, como asimismo a los principios consagrados en la Carta de Naciones Unidas. En ese sentido, la Unicef sostiene que “todos los niños, con independencia de su orientación sexual real o percibida y de su identidad de género, tienen derecho a una infancia segura y saludable, libre de discriminación”, y agrega que esto implica una prohibición del abuso, de la discriminación, explotación,



marginalización o violencia de cualquier tipo en razón de la orientación e identidad sexual real o percibida de niños, niñas y adolescentes.

Tenemos una serie de láminas, las cuales pasaremos de manera rápida en virtud del tiempo. Pero, dejaremos copia de esta presentación en la comisión.

Hay una serie de otras definiciones que, si bien no tienen un carácter vinculante, poseen un importante valor en términos del derecho internacional, la llamada *soft law*, que genera compromisos que implican que las sociedades avanzan en la consagración de aquello. En particular, tenemos los principios de Yogyakarta y la resolución N° 25/04 de la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre “Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género”.

Respecto de los principios de Yogyakarta, el principio N° 3 señala que “toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna, basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas.”, y el principio N° 16 recomienda a los Estados “Asegurar que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes y de sus madres, padres y familiares en este sentido.”.

En cuanto a la normativa nacional, tenemos las leyes números 20.536, sobre violencia escolar, publicada en 2011; 20.609, que establece medidas contra la discriminación. Si ustedes lo recuerdan, dicha ley se tramitó luego del fatal crimen de odio ocurrido en 2012 contra Daniel Zamudio, y 21.109, que reconoce y da protección al derecho y a la identidad de género, vigente desde diciembre de 2018, cuyo decreto es de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta es la normativa respecto del tema específico.

También tenemos algunos cuerpos legales que enmarcan, de alguna manera, el trabajo que se lleva a cabo en esta materia, como son, en particular, la Ley sobre Garantías y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Ley General de Educación y la ley de inclusión.

Todas estas normas generan algunos deberes que son relevantes y fundamentales para el quehacer de los establecimientos educacionales. No voy a entrar en el detalle específico de cada una, pero dan cuenta de la necesidad de promover un clima escolar adecuado, el respeto de los derechos fundamentales - estos dos primeros son de la Ley General de Educación-; también están los principios de la no patologización, de la no discriminación arbitraria, de la confidencialidad y de la dignidad en el trato, que es de la ley de identidad de género.

Asimismo, está el derecho de niños, niñas y adolescentes a desarrollar su propia identidad e idiosincrasia. El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución Política, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile, que se encuentran vigentes.

Finalmente, uno de los principios que enmarca la Ley General de Educación, es el principio de integración e inclusión, que determina que el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes.

A esto se suma que el Consejo Nacional de la Infancia emitió un documento que da cuenta de orientaciones para la diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes. Se trata de propuestas de una mesa técnica, del año 2013, donde se señala el alto riesgo de suicidio que la evidencia nos muestra, en términos de personas que son víctimas de situaciones de *bullying*, de acoso y, por lo tanto, tienen altas tasas de suicidio con un alto impacto en adolescentes, en juventudes LGBTIQ+.

Por lo tanto, los riesgos de ser víctimas de *bullying*, discriminación y maltrato aumentan por esta doble dimensión, de ser niños, niñas y adolescentes, pero, además, cuando es una persona, niño o niña de las diversidades.

En ese contexto, para la atención de personas de este ámbito, se creó el Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG) que está instalado en los servicios de salud, como mencioné al principio, y que fue diseñado para personas de entre 13 y 17 años.

Cabe mencionar que para el ingreso al programa hay distintas formas de acceder. Una primera es la consulta espontánea: niños, niñas, familias que pueden consultar espontáneamente; luego, derivación desde el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; derivación desde el intersector, donde, dentro del intersector, está el intersector educacional, y también detección por parte de los equipos de salud en los controles habituales o consultas de salud. En este panorama, nosotros, como ministerio, estamos en el ámbito del intersector.

En cuanto a las fases del flujo, para explicar un poquito más dónde entramos, imagino que ustedes han podido conocer un poco las tres fases del programa; por lo tanto, más que explicar todas las fases, en honor al tiempo que apremia, voy a explicar que el proceso se inicia con el ingreso, que considera la acogida y la atención, la evaluación psicosocial en los tres componentes: el niño, niña y adolescente, el grupo familiar y el contexto educativo, y la orientación al niño, niña y a la familia. Sobre la base de esto, se elabora el plan de cuidados integrales.

En la segunda fase, en la que no voy a entrar en detalle, porque es la explicación del programa; pero, en el fondo, en las tres fases el Ministerio de Educación trabaja, en el ámbito de nuestras facultades que, como ustedes saben, son en el ámbito de la educación, no en el ámbito de la salud.

Pero el principal objetivo es entregar orientación para apoyar a la comunidad educativa en la inclusión de todo tipo de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, y así evitar la discriminación y el rechazo por razones de identidad de género,

promoviendo su constitución como un espacio protegido, seguro y afirmativo que asegure el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

La intervención se realiza por estamento y aborda temáticas como la existencia de protocolos en los establecimientos educacionales con una perspectiva inclusiva, la utilización del nombre social, el uso de servicios higiénicos y camarines, es decir, espacios dentro de los establecimientos educacionales, entre otros.

Aquí el objetivo es, dentro de la intervención, sensibilizar, orientar sobre los procesos de transición social y principalmente a las comunidades educativas, así como promover el respeto entre los distintos integrantes de la comunidad educativa para todos los niños, niñas y jóvenes.

Es importante recalcar que nuestro deber como Ministerio de Educación, en el rol que nos compete, es el resguardo de trayectorias educativas. En ese ámbito se encuentra nuestro trabajo y, por lo tanto, la idea es facilitar, en los casos en que sea necesario, la derivación, resguardando el imperio del derecho, por supuesto, las garantías constitucionales. Eso respecto de cómo nos articulamos y el rol que nos compete como Ministerio de Educación.

Ocupé los diez minutos que me correspondían. No sé si tiene diez más, aunque solo sean cinco minutos.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Si le quedan dos diapositivas, concluya su presentación.

Después le voy a dar la palabra a la subsecretaria, porque el tema es superimportante en relación con los más pequeños, lo que tiene que ver con educación parvularia.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Presidenta, el Ministerio de Salud, en calidad de mandante del programa, se articula con nosotros como Ministerio de Educación como parte de la cadena de intervenciones para la implementación del PAIG, y nuestro rol es facilitar el acceso de las duplas de apoyo psicosocial del servicio de salud para la implementación del plan en los establecimientos educacionales en los casos en que sea necesario. Esto implica dos sesiones de trabajo de la dupla con el equipo directivo en materia de inclusión de estudiantes que están viviendo transición de género con el equipo directivo, para poder apoyar en formación y en sensibilización.

Entonces, nuestra vinculación es con el PAIG en el contexto de la formación de estos equipos directivos y docentes para la inclusión, sin intervenir en los procesos anteriores, como la pesquisa de los casos, la sensibilización de la familia, de la persona que postula al programa ni tampoco en los ámbitos de intervención individual y familiar, que son del ámbito de salud.

Por lo tanto, a nosotros como ministerio nos corresponde garantizar el bienestar socioemocional y la trayectoria educativa de niños, niñas y jóvenes; o sea, se enmarca dentro de este contexto normativo que les planteaba al principio.

Finalmente, quiero recalcar que todos los lineamientos que hemos adoptado como ministerio, así como la participación que se nos ha encomendado en el PAIG, buscan reconocer y dar especial atención a niños, niñas y adolescentes en una situación especial de vulnerabilidad, dada su identidad de género. En ese sentido, lo que hacemos es hacernos cargo de inculcar el respeto a esa diversidad y el resguardo de las trayectorias educativas en las aulas, siempre en la mira del rol que tiene la educación, que es la construcción de sociedades que sean más justas, más equitativas, más inclusivas. A eso se orienta el quehacer educacional en el marco normativo que planteamos al principio.

Ese era un resumen ejecutivo de los distintos ámbitos en los cuales nos vamos relacionando. Quizás lo podemos revisar en el caso en que sea necesario con las preguntas.

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias.

Son temas que están muy relacionados, así que vamos a dar la palabra inmediatamente a la subsecretaria de Educación Parvularia, hasta por alrededor de siete minutos, para después abrir el debate y las consultas.

La señora **LAGOS**, doña Claudia (subsecretaria de Educación Parvularia).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todas y todos los presentes. Voy a ser breve.

En primer lugar, quiero expresar nuestro agradecimiento a las diputadas y diputados presentes, a los miembros de esta comisión investigadora por su disposición, tiempo y, sobre todo, colaboración, con miras a implementar el Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

Como todos sabrán, la Subsecretaría de Educación Parvularia tiene un deber respecto de colaborar y actuar en representación del Ministerio de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas o programas en materia de Educación Parvularia, y supedita su accionar a la Constitución y las leyes.

Como señaló la ministra subrogante, el contexto que nos convoca tiene origen en las diversas transformaciones sociales relativas a la identidad de género y a una sociedad libre de discriminación.

El preámbulo normativo -se mencionó, pero es importante tenerlo a la vista- lo encontramos en la ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, la cual, a su vez, ha significado la actualización de la normativa educativa a través de la circular N° 812, del año 2021 -de la administración anterior-, que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional.

En la línea de los esfuerzos por proveer herramientas que permitan prevenir e interrumpir, en la medida en que se precise, la discriminación hacia los niños, las niñas y los adolescentes, nace el Programa de Apoyo a la Identidad de

Género (PAIG), cuya finalidad es disponer de apoyo en la red de salud a personas entre tres y 17 años de edad.

Es importante tener en consideración que, si bien el rango etario que establece el PAIG podría ser eventualmente vinculante para los niveles medios y de transición, ello, hasta ahora, ha quedado pendiente de las orientaciones que ha ido trabajando el Ministerio de Educación.

Habiendo establecido nuestro ámbito de acción, me gustaría precisar los tres puntos relevantes a los que me quiero referir: el primero es el enfoque de derechos en la infancia; en segunda instancia, nuestra responsabilidad, como Subsecretaría de Educación Parvularia, en cuanto al PAIG, y, en tercera instancia, las orientaciones en las que hemos estado trabajando respecto de él.

Sobre el enfoque de derechos, lo primero que hay que señalar es que la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, provee de una visión de la infancia y de la adolescencia en la que el Estado y la sociedad son corresponsables del diseño y la implementación de las políticas públicas, con enfoque en la infancia y la adolescencia. En ese sentido, la convención exige que los niños y las niñas sean reconocidos y respetados como titulares de derechos, incluyendo sus inquietudes, sus intereses y sus puntos de vista.

En el marco de esta convención, ratificada por la Constitución Política de la República, y considerando las obligaciones que la ley nos confiere, nuestra subsecretaría está llamada a garantizar a niñas y niños la máxima satisfacción en el ejercicio efectivo de todos sus derechos en los contextos educativos del nivel, incluyendo el derecho a la educación, al más alto nivel de salud, a ser protegidos de toda forma de discriminación y a la participación efectiva, entre otros. La manera en que aquello se garantiza es, principalmente, favoreciendo ambientes bien tratantes.

Respecto de la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Parvularia en relación con el PAIG, como se estableció en el diseño técnico del PAIG, el ámbito educativo constituye uno de los contextos de intervención del programa solo cuando existe autorización de las familias.

En este ámbito, el trabajo de las duplas de salud consiste, básicamente, en apoyar a las comunidades educativas en la inclusión de niñas, niños y adolescentes usuarios del programa, y promover espacios educativos protegidos y seguros.

En el marco de lo que he señalado, la responsabilidad de la subsecretaría, como órgano rector, es orientar a los equipos educativos para que resguarden la adecuada implementación del programa, priorizando y situando en el centro de cualquier coordinación el resguardo del bienestar integral y la garantía de derechos de niñas y niños de nuestro nivel.

En cuanto a las orientaciones en las que se ha estado trabajando para el nivel parvulario -es una propuesta-, en el contexto de la coordinación del Ministerio de

Educación (Mineduc) con el Ministerio de Salud (Minsal), planteamos observaciones y comentarios a la propuesta de flujo de ingreso de los establecimientos educativos al PAIG, a los que se refirió la ministra subrogante, en los casos en que padres, madres o tutores legales autoricen la derivación.

Nuestra propuesta interna es considerar el protocolo de derivación del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI), que ya existe entre el Minsal y el Mineduc, y utilizarlo como un modelo de flujo estándar para la implementación del PAIG.

El flujo propuesto contemplaría seis etapas: observación en el establecimiento educativo, la detección, la derivación, el ingreso al programa, el seguimiento y monitoreo, y el egreso del programa.

Actualmente, de la propuesta, se encuentran pendientes las conclusiones de la comisión de investigación.

Asimismo, se levanta la necesidad de generar un documento y/o instancias de acompañamiento a los equipos directivos y pedagógicos que permitan, eventualmente, la implementación del programa, tales como, en primera instancia, familiarizarse con el funcionamiento del PAIG y sus responsabilidades en dicho contexto; mediar y resguardar el sentido, el enfoque pedagógico y la pertinencia a nivel del trabajo asociado al PAIG en jardines infantiles y niveles de transición; en tercera instancia, establecer diálogos con los diferentes agentes de las comunidades educativas en el contexto del PAIG, y finalmente acompañar y resguardar el desarrollo y derechos de niñas y niños que forman parte del programa, con la pertinencia técnica que se requiera.

Por último, quiero plantear una hipótesis concreta para aterrizar más este planteamiento. ¿Qué se hace en un establecimiento de educación parvularia con un niño o niña de cinco años si se pesquisa una posible derivación al PAIG?

La derivación se realiza únicamente con el consentimiento de los padres o tutores legales. Por lo tanto, una eventual derivación solo es posible si la familia está de acuerdo. Los establecimientos de educación parvularia no tienen la atribución de derivar directamente.

Además, la Subsecretaría de Educación Parvularia sugiere que las intervenciones que realice la dupla psicosocial del PAIG se hagan preferentemente con las personas adultas de la comunidad educativa, y enfocadas en la transferencia de herramientas y capacidades orientadas a favorecer y privilegiar ambientes bien tratantes y libres de discriminación.

Mientras no existan contenidos y metodologías validadas con un enfoque pedagógico que resguarde la pertinencia a cada nivel educativo y se asegure la confidencialidad e integridad de los niños y las niñas, entre otros factores, esa es nuestra sugerencia, es decir, privilegiar el acompañamiento y la orientación al mundo adulto, a fin de que, eventualmente, se vaya traduciendo en

orientaciones, estrategias y recursos para favorecer espacios donde los niños se sientan partícipes de un ambiente bien tratante.

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todos los presentes.

Llevamos varias semanas escuchando a nuestros invitados, y me llama la atención que en varias ocasiones hayamos escuchado testimonios e información que van en una línea, pero ahora nos entregan antecedentes que van en otra, cuestión que nos llena de dudas y contradicciones.

Primero, quiero recordar –y me impacta mucho- que todos estos programas de apoyo se inician a partir de los tres años y, por ello, ahora que estamos escuchando al área educacional, es muy relevante que nos digan en qué se basan para apoyar, sustentar, que esto se inicie a partir de esa edad, puesto que a nosotros, que también somos profesionales del área de la educación -soy profesora-, nos impacta que un niño de tres años tome decisiones de ese nivel; reitero, a partir de los tres, cuatro, cinco o seis años de edad, y obviamente hasta los 17. En dicho contexto, quiero que se profundice más allá.

Por otra parte, en relación con todos los expositores que hemos escuchado, qué pasa con los padres.

A propósito de la presentación de hoy, se nos informa que se va a iniciar un proceso en el que se va a involucrar activamente a los padres, pero todos estos años los padres han quedado fuera.

En tal sentido, se ha vulnerado fuertemente la Constitución al dejar de lado el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, y hemos escuchado varios testimonios al respecto. Cabe recordar que vino un padre de familia, que nos contó que había perdido el cuidado personal de su hija. Entonces, la evidencia y los testimonios están.

Otro punto que me genera mucho ruido es el programa con enfoque de género afirmativo. En innumerables ocasiones, aquí se ha dicho que no es así, pero la evidencia y los testimonios ratifican que van en la línea de un solo enfoque, no en la posibilidad de que el niño, cuando se inicie en el programa PAIG, cambie de opinión y siga otra línea, porque los profesionales tampoco van en esa línea, ya que tampoco encuentran a los profesionales que les ayuden a tomar una decisión distinta.

Reflexiono en torno a esto porque no se ha dimensionado que cuando el niño inicia el proceso de cambio de nombre social o registral en la educación –otra arista que también me llama mucho la atención- luego pasa al PAIG, que es una especie de base para comenzar con los tratamientos hormonales, y tiene una continuidad.

Creo que el punto base o lo fundamental es dimensionar qué profundidad tiene la etapa inicial y cómo se inicia todo este caminar.

Por lo tanto, como expertas en educación y representantes del gobierno, les pregunto si se ha dimensionado el hecho de que un niño, a partir de los seis o siete años, aunque a los tres años ingresan al programa, empiece con el cambio de nombre social en el sentido de cómo esto afecta su vida cuando decide cambiar su nombre y cómo los padres han quedado fuera de todo este proceso.

Entonces, ese es uno de los puntos sobre el que quiero reflexionar y también sobre sí, desde el punto de vista educacional, se ha dimensionado que un niño a tan temprana edad tome ese tipo de decisiones y cómo esto se ingresa al programa PAIG, que sirve de base para la hormonización.

Estoy hablando de la trayectoria de vida de un niño, que se inicia a los tres años

Gracias, Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputada Muñoz.

Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a los colegas y a los invitados.

Quiero ser bien puntual al realizar mis preguntas a los representantes del Ministerio de Educación.

Tengo una convicción no solo personal, porque muchos padres y apoderados hablan con uno sobre que, en este último tiempo, el Mineduc, de alguna manera, ha fomentado la intervención sobre las niñas y los niños en su vida sexual, y la pregunta es por qué. ¿Por qué existe esa convicción? ¿Por qué existe esa visión no solo de parte de uno, sino también de parte de la ciudadanía? ¿Por qué el Mineduc en este último tiempo ha intervenido tanto? Por ejemplo, tenemos el caso de la Junaeb con lo de los cuadernillos. A pesar de que la Contraloría determinó que no había ningún tipo de infracción, sigo teniendo la convicción de que, de alguna manera, de una forma poco transparente, con falta de información o incluso, entre comillas, de manera tramposa, quieren meter su mensaje de ideología de género en las niñas, niños y adolescentes.

¿Por qué? Ojalá que me puedan responder esta pregunta. ¿Por qué existe ese fomento de parte de ustedes en las niñas y los niños?

Y para qué decir sobre la última denuncia que hice sobre las Encuestas de Vulnerabilidad de la Junaeb. Gracias a padres y apoderados tuvimos acceso a preguntas que ustedes les hacen a ellos respecto de niñas y niños de prekinder, primero, segundo y quinto básico. Son preguntas que están asociadas a un RUT, a una identificación especial de un niño. Un ejemplo de pregunta es este: En cuanto a su género, ¿su hijo o su hija se identifica como femenino, masculino, transfemenino, transmasculino, no binario, no sabe, prefiere no contestar u otra?



Ante ello, uno se pregunta por qué le consultan a ese papá sobre cómo identifica a un niño. Quiero señalar que ni siquiera el sostenedor, el colegio o la escuela tuvieron acceso a ese cuestionario, ya que iba directamente al padre y apoderado, el cual, ante esas consultas, para poder responderlas debe preguntarle a su hijo de prekinder.

Entonces, ¿por qué esa intervención o acción invasiva sobre la sexualidad de los niños? Esta es la pregunta que me gustaría que respondan, porque, al final, ¿qué siente uno? ¿Qué sienten los padres? Que existe y se vulnera su derecho.

Y con esto termino, señora Presidenta. Disculpe que me haya extendido. ¿Dónde termina la información sensible que el Mineduc levanta? ¿Dónde termina o dónde para? ¿Tienen un resguardo? ¿Después difunden esa información? ¿La intercambian con alguien? Porque tampoco se sabe. Simplemente hacen llegar, a nivel nacional, un cuestionario digital para que los padres respondan.

Espero que me respondan con la mayor claridad y con el mayor respeto.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputado Mauro González. Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, lo primero que me impresionó de la exposición es cuando se habló de la orientación sexual de los niños. La verdad es que la orientación sexual se empieza a determinar al momento en que se despierta el interés sexual.

¿A qué edad creen que se despierta el interés sexual de un menor de edad en el Ministerio de Educación? ¿A los tres años? Tendríamos un problema, ¿no es cierto? Creo que tendríamos un problema para que ustedes nos expliquen por qué un niño de tres años de edad debería tener algún tipo de interés o de orientación sexual, porque no estamos hablando de su identidad, sino de su interés. En ese caso, probablemente estaríamos hablando de un niño que habría sido abusado.

Pregunto, ¿por qué en Inglaterra se ha suspendido la educación respecto de género a menores de nueve años de edad? Tengo entendido que es porque se estaba generando incertidumbre en la identidad de los menores cuando se están formando. De hecho, estaban haciendo el equivalente a preguntarle a un niño si estaba seguro de que no es adoptado.

¿Usted haría eso en un colegio? ¿Le preguntaría a un niño si está seguro de que no es adoptado? Creo que no, por las mismas razones por las cuales no pondría en duda o no le estaría permanentemente acercando la posibilidad de que la identidad que tiene no es la suya, por razones obvias, porque a esa edad, como lo señalan los propios lineamientos, se está formando la identidad de género.

Entonces, ¿por qué debería el Ejecutivo o el Estado intervenir en ese proceso? Esa es mi segunda pregunta.

Mi tercera pregunta es sobre los Principios de Yogyakarta. ¡Ese es un seminario! Ese es el producto de un seminario. ¡Nada más! No tienen ninguna validez legal

en este país. Ninguna. Ese es el producto de un seminario, redactado por un par de “expertos”, que nadie conoce ni nadie eligió. Entonces, ¿funcionan como directiva en Chile? Creo que es un poco tenue la fundamentación que está dando el ministerio para utilizar ese documento como base para lo que se está haciendo en nuestro país.

Y respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño hemos escuchado una serie de testimonios. Le quiero recordar el artículo 5, de la Convención sobre los Derechos del Niño, que dice claramente que “Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.”.

Por lo tanto, es facultad de las familias, no del Estado, determinar cuál es la dirección apropiada. No es facultad del Estado, de acuerdo con la propia Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido permanentemente invocada en cuanto a los derechos superiores del niño, los que, de acuerdo con la misma convención, están resguardados especialmente por las familias.

Ahora, dado que nos han dicho que todo esto ha sido efectivamente así, y no se ha derivado al PAIG a menores de edad sin el consentimiento de las familias, de los padres, supongo que tendrán copia de los documentos en que se entregó ese consentimiento de cada uno de los casos derivados al PAIG.

Me encantaría que, por su intermedio, señora Presidenta, nos hagan llegar el listado de menores que fueron derivados al PAIG y la correspondiente autorización de los padres como respaldo, para garantizar, efectivamente, que se haya cumplido con este requisito que el propio ministerio nos ha dicho que está exigiendo.

Para finalizar, me gustaría saber cuántas denuncias o cuántos casos fueron derivados al PAIG, por la resistencia de los padres. Es decir, ¿en cuántas ocasiones se derivó esta situación a tribunales? ¿En cuántas ocasiones los colegios iniciaron algún tipo de acción en tribunales o a través de terceros, para que llegara el caso a tribunales, y determinar la derivación al PAIG?

Lo consulto porque hemos escuchado al menos un par de testimonios que van en esa dirección, por lo que sería bueno despejar toda duda en esta materia.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputado Kaiser.

Por mi parte, me gustaría consultar a la subsecretaria de Educación Parvularia sobre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), donde aquí se planteó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), pero el año pasado hubo jornadas en la Región de Ñuble, -no sé si este año, no tengo la

actualización-, entre la Junji y el Ministerio de Salud para hablar y difundir todo sobre el Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

Quiero saber sobre los casos más prácticos, si eso lo siguen aplicando. ¿Por qué? Porque usted dio cuenta de orientaciones que se están preparando, y lo que entendí es que estaban detenidas, esperando el resultado de esta comisión. Entendí que estaban buscando hacer propuestas. Por lo tanto, mi consulta es si esto lo están trabajando, si está detenido y cómo está el funcionamiento con menores de edad. Me parece superimportante el tema de los menores, ya que es ahí donde más nos hemos enfocado.

Por lo tanto, sería bueno que nos pudiesen aclarar respecto a ese tema y a la autorización de los padres, que es el centro de esta investigación, pues es ahí donde fundamentalmente están las diferencias de opiniones.

Le ofrezco la palabra a la ministra, y luego a la subsecretaria de Educación Parvularia.

Posteriormente llevaremos a cabo otra ronda de preguntas.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, hay varias preguntas al igual que hipótesis o comentarios.

Respecto de los Principios de Yogyakarta, creo que es importante aclarar que nuestro país se comprometió a utilizar estos principios como una guía para la formulación de políticas públicas. Cuando aceptamos la recomendación 96.28 de los Países Bajos, en el primer Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en mayo de 2009, asumimos ese compromiso, y en ese contexto han sido citadas una serie de políticas públicas y sentencias de tribunales nacionales. De hecho, ha sido mencionado en un extenso estudio de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, para el acceso a la justicia.

Ahora bien, voy a tratar de dar tranquilidad y para ello quisiera transmitir cómo se definen en nuestro país los temas vinculados a lo que se enseña.

Presidenta, esta no es la Comisión de Educación, pero hay varios integrantes de dicha comisión y saben que el Ministerio de Educación no tiene facultades para definir lo que se enseña, solo tiene facultades para hacer una propuesta que se entrega al Consejo Nacional de Educación, que desde el retorno a la democracia era el Consejo Superior de Educación, pero con la Ley General de Educación de 2009 cambió a Consejo Nacional de Educación. Esa propuesta tiene que ser aprobada por el Consejo Nacional de Educación. Es una propuesta de bases curriculares, de programas de estudios, incluso la cantidad de pruebas SIMCE o las pruebas internacionales, son marcos que tienen que ser aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

Hago esta explicación porque queremos enseñarles a los niños no solo el contenido de lo que está viendo la comisión, sino que en todos los ámbitos y en todas las asignaturas, incluso en los temas más transversales, en los temas de

cómo se enseña la historia; el país tiene una institucionalidad que define quién aprueba eso. Estas definiciones deben tener un decreto supremo firmado por el Presidente de la República, pero dependiendo de que tenga un oficio aprobatorio del Consejo Nacional de Educación. Si no es así, si no está esa aprobación, no puede ser incorporado como parte de los elementos que se enseñan en el sistema educacional.

Por lo tanto, los objetivos de aprendizaje están plasmados en los artículos N<sup>os</sup> 28, 29 y 30 de la Ley General de Educación: el artículo 28 dice relación con la educación parvularia, el artículo 29 con la educación básica y el artículo 30 con la educación media. Hay que explicitar que no podemos tomar esas definiciones respecto a cosas que quisiéramos enseñar. De hecho, en cuanto al currículum hay un proceso en curso que estuvo en su etapa de consulta pública y que va a ser enviado al Consejo Nacional de Educación, a fin de este año. Esto lo menciono para entregar tranquilidad.

Respecto a la coordinación, como señalamos, el programa PAIG es un programa del Ministerio de Salud, y la intervención que realizamos es en aquellos casos en que sea necesaria la derivación. También hay que recordar un tema que aquí se ha mencionado, en el sentido de que el programa no implica ningún tipo de intervención de hormonas, no es parte del programa PAIG, lo digo para explicitar el tema. Y las derivaciones se hacen de acuerdo a los procedimientos.

Nosotros tenemos la encuesta de la Junaeb, lo coordiné con la directora también. Se trata de una encuesta voluntaria para ver índices de vulnerabilidad, y las familias pueden dejar sin responder una o varias preguntas. Es decir, esto es totalmente voluntario, tanto la participación en la encuesta, como la respuesta de algunas preguntas. Esta no es de esas encuestas en donde hay que completar todas las consultas. Los criterios respecto a las posibles respuestas son criterios que se han hecho de acuerdo a los estándares del Instituto Nacional de Estadística (INE), para hacer consultas respecto a temas de identidad.

Eso es en general.

Respecto a los temas vinculados a la educación parvularia, es la subsecretaria quien puede responder.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **LAGOS**, doña Claudia (subsecretaria de Educación Parvularia).- Señora Presidenta, de lo que he señalado, lo primero que deseo reforzar es que acá estamos hablando siempre desde una perspectiva de promover ambientes bien tratantes, que son fundamentales para los niños, sobre todo en las primeras etapas de la vida.

El desafío de la educación parvularia, por todas las implicancias que tiene en términos de desarrollo evolutivo, es promover espacios donde los niños puedan desarrollarse, aprender y crecer en un sentido de bienestar.

Desde esa perspectiva, la lectura que se hace del género enfoque afirmativo, más bien se interpreta como una mirada respecto de darles oportunidades a los niños para que se sientan acogidos y no discriminados por sus eventuales expresiones. Ese es el acompañamiento que se da a las familias, a la comunidad, a los equipos educativos. Es decir, cómo resguardamos que en una etapa tan fundamental de la vida, donde los niños efectivamente -y esto lo dice la literatura, no lo digo yo- están construyendo su identidad, porque la identidad se construye a propósito de lo que el entorno refiere de mí. Cuando las personas construyen su identidad, principalmente se basan en lo que el ambiente externo le refiere. Entonces, en ese escenario es muy importante que los niños se sientan amados, valorados, acogidos, respetados y no censurados y excluidos por expresarse de una u otra manera.

Nosotros no hacemos un juicio respecto de su orientación. Lo que garantizamos es que tanto los equipos educativos como las comunidades puedan disponer de herramientas donde los niños, en ese margen, puedan sentirse tranquilos, cómodos y ávidos de aprender y desarrollarse de acuerdo a sus capacidades.

Acá se ha dicho que los padres han quedado fuera. Y la verdad es que en toda mi presentación justamente he señalado que todo este trabajo se desarrolla en el marco de relevar a la familia como el primer educador, acompañando muchas veces inquietudes que surgen de las propias familias. Pero, en todo caso, no hay orientaciones concluyentes, sino que en esta línea de orientación que he señalado, la importancia es que, no solo los niños, sino que los seres humanos, en general, podamos sentirnos parte de una comunidad y con la confianza de expresarnos en nuestras singularidades.

En ese sentido, el trabajo que se realiza es de acompañamiento, el que generalmente surge a propósito de inquietudes que eventualmente pueden expresar las propias familias o los equipos educativos respecto de -como señalé también en el protocolo- la posibilidad de observar y de escuchar a los niños, porque ellos, desde que desarrollan la herramienta del lenguaje, pueden comunicarse y dar a conocer y a entender su propia singularidad.

La perspectiva siempre es desde esa idea de acompañamiento. No hay fomento ni intencionalidad deliberada de nada más, solo de hacer que los niños y niñas puedan sentirse bien, acogidos. Eso, en un marco que tampoco prescribe el Ministerio de Educación chileno, sino que, como hemos señalado, son las orientaciones y los marcos normativos que emanan de acuerdos y convenciones que incluso trascienden a nuestra sociedad. Por eso es que para nosotros el referente de la Convención sobre los Derechos del Niño es fundamental y de ahí es que tenemos la responsabilidad, como país, de visibilizar que existen esas

perspectivas y esas orientaciones, y evaluar cómo se puede ir avanzando en una traducción más metodológica.

También hemos señalado que el rol del ministerio en esta definición puntual es bastante secundario porque este es un programa que deviene del Ministerio de Salud; es decir, nosotros tenemos un rol que es complementario, que es articulado, pero que en ningún caso determina ni prescribe una forma de orientación ni de actuación.

Finalmente, respecto de su pregunta, Presidenta, efectivamente no tengo el detalle de la jornada a la que usted alude, pero más que la difusión del programa -porque le he señalado en qué estadio de conversación y de complementariedad está, para ver cómo eso podría eventualmente operacionalizarse en orientaciones, que en todo caso deben estar articuladas en el intersector, y que pretenden nada más que ser una herramienta para acompañar los procesos de las familias-, este es un tema que obviamente se aborda en la formación de los equipos educativos, porque esta es una realidad en la que hay más preguntas que respuestas.

Entonces, es probable que esto sí se haya abordado en alguna reunión o algún trabajo más técnico respecto de algunas situaciones puntuales y de cómo orientar, siempre desde esta perspectiva, que es el lineamiento que da tanto la subsecretaría como la Junji, en este caso, que es acompañar y promover espacios bien tratantes para los niños y las niñas.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, subsecretaria.

Me refería a las jornadas que se hicieron con más de 40 personas en la Región de Ñuble, efectivamente dentro del PAIG, relacionadas con el programa Crece con Orgullo. No sé si es un plan o un programa que se hace en todas las regiones, para hablar de eso con los profesionales o con las personas de la Junji con la finalidad de que sepan de este otro programa y viendo cómo hacen las derivaciones.

En fin, es un tema que se va a seguir comentando en la comisión.

En relación con la información de la Junaeb, sobre las encuestas, en particular la de vulnerabilidad, ¿qué es lo que ha hecho el ministerio, en qué condiciones está? Quiero saber si han sido base para tomar decisiones y cuáles.

Insisto, aquí se dijo que se estaban preparando orientaciones y que estaban a la espera de lo que ocurriera en la comisión. Así lo entendí. No sé si eso es parte de la información.

Le pido al diputado Kaiser que reitere su petición.

Tiene la palabra, diputado.

El señor **KAISER**.- Presidenta, solicito los documentos que respaldan las derivaciones, especialmente respecto de aquellas que provengan de jardines infantiles, si es que se hubiesen producido. Me refiero al listado de personas que fueron derivadas al PAIG, los nombres, porque cada menor debió haber

tenido la aprobación de los padres para haber sido derivado, lo que tiene que estar documentado. Esa es la información que solicito.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Entonces, sus preguntas están relacionadas con qué ha pasado con la información de la Junaeb, si están los listados con los nombres. No sé si se pueden compartir o es información reservada, pero que nos digan, a lo menos, la cantidad de derivaciones que ha habido.

Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Presidenta, reitero, quiero saber qué hacen con la información que levantan a través de las encuestas, para qué sirve y quién las resguarda, porque están identificados los niños, las niñas y adolescentes.

Otro punto relacionado es que respecto de la encuesta nunca se dijo que era voluntaria; en ninguna parte de la información que les llega a los sostenedores se dice que es voluntaria. Dice: "Le recordamos que los cursos que deben responder la encuesta son prekínder, kínder, primero básico, quinto básico y primero medio". Eso dice la circular. En ninguna parte dice que es voluntaria. Incluso, dice que se les motive, a los apoderados, a responder de manera digital o por papel.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Ya lo reiteraré. Efectivamente, la pregunta es qué se ha hecho respecto de la información.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, quiero especificar mi solicitud.

Si es necesario, se puede declarar secreta una parte de la sesión, si los documentos son sensibles. Pero lo que necesitamos es que nos manden el listado de personas, el listado de menores que han sido derivados al PAIG. Asimismo, el documento de respaldo que dé cuenta de la autorización que dieron los padres para que fueran derivados al PAIG.

En ese contexto, en el caso de que no existiera ese documento de respaldo, tendríamos un problema. ¿Por qué? Porque se estarían violentando una serie de normas, incluso aquella que nos acaba de plantear el propio ministerio, que sería un requisito.

Por tanto, solicito que nos manden la documentación completa.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Respecto de la pregunta, por ahora, a lo menos queremos saber la cantidad. No sé si tienen esa información, pero necesitamos una respuesta.

Tiene la palabra la ministra de Educación.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, son varios temas.

En primer lugar, respecto de las identidades de las personas participantes en el PAIG, para obtener esa información, ciertamente, habría que coordinarse con el Ministerio de Salud, que es el que la tiene.

Lo que sí les puedo compartir es el antecedente que nosotros tenemos respecto de niños y niñas derivados desde el intersector de Educación, que es del orden del 6 por ciento.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- La información que tenemos es que era el 7 por ciento. En una sesión en que participó el ministro de Salud, dijo que era el 7 por ciento desde Educación. Eso es lo que queríamos ratificar.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, ese es el dato que tenemos nosotros, el 6 por ciento, y la fuente también es el Ministerio de Salud; puede ser que sea un 6 por ciento y fracción y que ese porcentaje se haya aproximado al 7 por ciento. Pero ese es el dato que nosotros tenemos respecto a los niños y niñas que son parte del PAIG.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- A nosotros nos interesa la edad, y por eso estamos con la subsecretaria, para saber por qué ese 7 por ciento.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Presidenta, propongo mandar por escrito las diferencias por edad.

Respecto de la encuesta, efectivamente es voluntaria; incluso pueden no llenar algunas secciones o preguntas. Por eso, de hecho, se les pide que motiven.

Ahora, hay que explicitar que esto es parte del trabajo que hace la Junaeb. Si bien no es parte del quehacer de esta comisión, podemos comentar que la Junaeb recoge mucha evidencia y muchos antecedentes para poder orientar el trabajo que se hace en distintos ámbitos.

De hecho, hay que recordar que quizás por lo que más es conocida la Junaeb es por el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Sin embargo, también tiene un trabajo muy importante en materia de salud bucal, visual y auditiva; proveen anteojos e incluso implantes cocleares. O sea, la Junaeb hace acompañamiento en muchos ámbitos. Entonces, estas encuestas se hacen para poder orientar el quehacer de las distintas labores que tiene Junaeb, como la entrega de computadores y el otorgamiento de becas indígenas, entre otras cosas.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Este tema fue conocido por el episodio ocurrido en Talcahuano.

Recuerde usted que cuando se hizo con Salud, la Junaeb también tenía que ver.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, es ahí es donde esto se empieza a confundir.

Como Ministerio de Educación, nosotros no hacemos un *screening* como se hace en materia de salud, lo que se hace es en coordinación con el Ministerio de Salud o con los organismos de salud de los distintos territorios.

¡Ojo! También, el criterio es que se hace siempre con el consentimiento de la familia, de los padres. Ese es el criterio. Ese es el protocolo.



De hecho, hace poco estuvimos con la diputada Muñoz, en la Comisión de Familia -si mal no recuerdo-, porque había un caso en que se ha aplicado un cuestionario. En ese caso, por ejemplo, hay una investigación de la superintendencia porque al parecer no se habría respetado un procedimiento.

Nosotros tenemos procedimientos. En este sentido, los procedimientos que tiene el Ministerio de Educación son estrictos, y siempre se ha exigido que debe haber un consentimiento.

Por cierto, como en todo tipo de definiciones normativas, si hay un incumplimiento de la norma, tiene que ser presentado y la superintendencia lo analiza, investiga, multa y puede haber sanciones. Estoy haciendo la distinción entre la existencia de un procedimiento y que, en ese procedimiento, los distintos actores y personas involucradas lo respeten todas las veces. Son temas diferentes. ¿Me explico?

Tenemos esos procedimientos. Son los que se exigen para los casos en que hay, por ejemplo, este tipo de intervenciones con salud, como fue el caso de Talcahuano. No me acuerdo dónde era el ejemplo de la encuesta CLAP, que vimos en la Comisión de Salud. En Arica, hubo un caso. De hecho, se contó con la presencia de la subsecretaria de Salud, en la comisión en que se conversó ese tema, pero no tengo la certeza si ella fue. El seremi de Salud fue cambiado, en ese caso, porque efectivamente no se siguió el procedimiento.

Creo que estoy abordando las distintas preguntas. No sé si la subsecretaria tenía otra parte aquí.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Bien, la información la tienen entonces, pero la pregunta es qué se hace con la información y dónde está. Las respuestas de las informaciones o las consultas que se hacen voluntarias, de acuerdo a lo que ha señalado, a los padres en relación con los estudiantes de la Junaeb.

Tiene un minuto, diputado.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Presidenta, aquí, no es atacar a nadie. Es un tema transversal.

En esa encuesta, se levantan datos que son sensibles, como el que acabamos de decir. Hay otro dato muy sensible que le preguntan al padre, si es un niño de prekínder, kínder o quinto básico: ¿cuántas horas al día -quizás me voy a salir un poco, pero es importante señalarlo- pasa solo en su casa? Y ese papá le responde al Estado y le dice: mi hijo -que está identificado con nombre y RUT- pasa tres, cuatro, cinco horas al día solo en mi casa.

Vuelvo a consultar, ¿cómo se resguarda esa información? Hoy día, es muy sencillo averiguar el domicilio de alguien y saber que hay un niño o una niña que pasa cuatro o cinco horas al día solo en su casa. Creo que es justo preguntarnos todos los que estamos acá cómo se resguarda esa información. ¿Cómo se protege? ¿Cómo evitamos que llegue a malas manos? Esa es mi consulta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, nuevamente, esto es parte del trabajo que hace la Junaeb.

Por su intermedio, quiero darles toda la certeza de que los datos en este nivel son manejados con extrema cautela y confidencialidad.

Tenemos la obligación de cumplir con estándares de confidencialidad de la información. Y esto no tiene que ver con la voluntad que tenga una u otra autoridad. En el Estado, tenemos la responsabilidad de manejar estas cifras con confidencialidad, sobre todo cuando hay una identificación individual. Y los datos que se solicitan son para hacer análisis agregados, pues no se trata de información de los datos individuales de cada niño o niña.

En ese sentido, creo que es importante hacer un llamado, señora Presidenta, por su intermedio, a la confianza en la institucionalidad que tiene el país, que va más allá de un gobierno. Esto no tiene que ver con este gobierno ni con los gobiernos anteriores también. Chile tiene una forma de tratamiento de datos y de institucionalidad bastante robusta y cuidadosa. Es importante asegurar y dar esa tranquilidad.

En este caso, le toca a la Junaeb a nivel de las encuestas. Nos toca, por ejemplo, con los datos del Simce.

Y el país cuenta con institucionalidad para el resguardo de esa información y, como Chile tiene una vasta experiencia en investigación, se puede entregar la información encriptada en los casos en que se solicita con fines de investigación.

En ese sentido, quisiera poder transmitir esa tranquilidad, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Y, señora subsecretaria, en relación con la consulta del diputado Kaiser sobre la cantidad o la información de la autorización.

La señora **LAGOS**, doña Claudia (subsecretaria de Educación Parvularia).- Presidenta, solo quiero complementar lo que ha dicho la ministra subrogante. El diputado alude a la encuesta de la Junaeb sobre vulnerabilidad, cuyo instrumento es de suma importancia para el quehacer del ministerio y de la Junaeb, pero en otro ámbito de acción. Es decir, sirve para resguardar la vulnerabilidad y conocer más información necesaria sobre la situación puntual de niños y niñas. Me parece que es otra preocupación, que no necesariamente tiene que ver con lo que estamos discutiendo acá.

Lo digo solo para clarificarlo. Esa información tiene un propósito. Se utiliza para otros fines y la realidad es que no tiene relación directa con el PAIG ni con lo que estamos conversando acá.

Sobre la pregunta del diputado, por lo que señalaba la ministra subrogante, no tenemos información concreta puntualmente sobre los casos, porque es una información que maneja y resguarda el Minsal. Sin perjuicio de que esa

información se puede solicitar y precisar, no tengo antecedentes de que haya situaciones puntuales en el período que abarca la Subsecretaría de Educación Parvularia.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Les solicito que nos hagan llegar la información que tengan como Subsecretaría de Educación Parvularia, respecto de qué casos o cuántos son los casos derivados al PAIG y con la autorización debida de los padres, si es que la hay.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Presidenta, por su intermedio, saludo a nuestras invitadas.

Estamos siguiendo con mucha atención y creo que, poquito a poquito, hemos podido avanzar y entender, y por supuesto valoramos que exista una política pública -lo he dicho desde el principio- y que exista la ley de identidad de género. Al estudiar un poco todos los antecedentes que se nos han planteado, insisto, tenemos algunas incoherencias o contradicciones. Creo que, justamente, el fin de la comisión es poder mejorar.

En ese sentido, hago notar que en ambas presentaciones se hace alusión a la circular N° 812. No sé si en alguna sesión -porque no estuve desde el principio- lo vieron en particular. ¿Y por qué me detengo aquí? Por ejemplo, en la circular N° 812 dice que se garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional. O sea, totalmente pertinente de lo que hemos estado viendo y ha sido mencionada en ambas presentaciones. Cuando vamos a esta circular N° 812, plantea cosas distintas a las que hemos estado escuchando en la comisión. Entonces, surgen las dudas. Por ejemplo, establece que el niño o niña o estudiante mayor de 14 años podrá solicitar al recinto educacional una entrevista para requerir el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y otras adecuaciones pertinentes. ¡Mayor de 14 años! No estoy diciendo que esto sea mi parecer, ni mucho menos. Solo estoy recabando la información y las contradicciones que hemos escuchado, porque, por otro lado, siempre escuchamos que el programa de acompañamiento era desde los 3 años. Entiendo que son cosas distintas y lo que quiero hacer ver es que, de alguna manera, en la conversación de los diferentes instrumentos es donde tenemos algún grado de conflicto. Creo que es importante dilucidarlo. Dice mayores de 14 años. No estoy diciendo que esté de acuerdo con eso, sino lo que encuentro en el documento, que hoy fue citado en ambas presentaciones.

Por otra parte, en la presentación sobre educación parvularia, se ha dicho claramente que los establecimientos de educación parvularia no derivan directamente al programa, sino que la derivación se realiza únicamente tomando en cuenta el consentimiento de padres, madres, tutores legales, siempre y cuando la familia esté de acuerdo. Sin embargo, eso contradice los lineamientos que

hemos debatido aquí largamente, ya que se ha dicho que incluso un niño de educación prebásica, de 3, 4 o 5 años, que esté en esa situación, aunque los padres no estén de acuerdo, puede ser apoyado en ese proceso. Entonces, tenemos información contradictoria en diferentes instrumentos. No estoy diciendo cuál me gusta más, o cuál me gusta menos o cuál es correcta o incorrecta. Simplemente estoy indicando un hecho, que es importante revisar, porque, en mi opinión, está en la base de la conflictividad que hemos vivido durante la implementación de esa ley y de todas las derivadas que surgieron, las cuales probablemente fueron hechas por departamentos que no conversaron entre sí. En realidad, no sé cuáles fueron las razones de ello.

Además, cabe señalar que la circular N° 812, de 2021, no fue hecha durante esta administración, sino que en la anterior. De manera que debemos dejar claro que tenemos estas contradicciones.

La misma contradicción aparece cuando vimos la presentación del Hospital Dr. Sótero del Río en la sesión pasada. Se nos ha dicho largamente que la hormonización, el bloqueo puberal, no es una política pública, sino que ha obedecido a la libertad de prescripción de los médicos. Eso es lo que hemos escuchado. Pero, al hacer una revisión de dicha presentación, se alude a la resolución exenta N° 000477, del Ministerio de Salud, que dice claramente “Asegurar acceso a tratamiento hormonal a niños, niñas y adolescentes Trans, para el bloqueo del desarrollo de las características sexuales secundarias.”.

Entonces, en esa misma línea, me gustaría saber por qué tenemos tantas contradicciones. Por supuesto, entiendo que no son malintencionadas. Tal vez hay un efecto de duplicidad de funciones, aunque no lo tengo claro. Pero, con todo el rigor y la seriedad con las cuales he estado analizando profundamente los documentos, estando totalmente de acuerdo con las políticas que protejan sobre todo a las niñeces trans, me parece preocupante que tengamos este significativo nivel de contradicción.

Lo anterior trasciende lo que nos puedan contestar nuestras invitadas, pero quiero dejarlo claro. Si leemos esa circular empezaremos a encontrar la “madre del cordero” de las complicaciones que estamos teniendo.

Por último, una de las cosas relevante en esta discusión es siempre propender a velar por la salud mental de niños, niñas y adolescentes, particularmente de niñeces trans. En ese sentido, hemos escuchado muy frecuentemente sobre la inclinación a la idea suicida, lo que obviamente nos parece muy relevante.

Quiero saber cuáles son las referencias de los últimos estudios que se están usando, en pos de la claridad de revisar esos antecedentes en detalle. ¿Cuál es la bibliografía en la que se basa aquello? No lo estoy poniendo en duda, sino que solo quiero revisar en detalle cómo se ha estudiado eso. También debemos ver la calidad de los estudios, toda vez que han salido voces diversas. Es

importante conocer la robustez de la evidencia que se tiene en mano, para despejar también cualquier duda al respecto.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- En otra ronda de consultas, me gustaría saber cuáles son las bases de los estudios respecto del suicidio. Se habla mucho de que en la comunidad LGTBIQ+ hay más suicidio, pero ¿cuál es la base real de eso?

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la subsecretaria y a la ministra subrogante, lamentando que no haya asistido personalmente el ministro de Educación. Creo que el tema es de interés transversal, dado que el interés nacional ha levantado esto. Así como vino la ministra de Salud, hubiera sido importante que también lo hubiese hecho el ministro de Educación.

Por las preguntas que hemos formulado, me da la impresión de que nos hemos topado y en general vamos a lo mismo, es decir, a las fuentes normativas de cómo llegamos a lo que llegamos, en circunstancias de que las normas que se citan hablan de otra cosa. Es un poco lo que recién dijo la diputada Gazmuri, con la cual concuerdo. Es decir, hay una especie de vacío entre una norma que es para una cosa, pero terminamos en otra cosa distinta. Ese es el fundamento legal, pero está referido a otra cosa.

Asimismo, el consentimiento de los padres es lo que más nos ha preocupado y ocupado. Tal vez, sería bueno ser superclaro respecto de ello, complementando lo que ustedes han señalado.

La ministra subrogante habló primero de los derechos, pero en ninguna parte mencionó el derecho de los padres. Desde luego, mencionó los derechos humanos, los derechos del niño, pero nunca el derecho de los padres. También señaló que el derecho internacional pasó de los derechos donde los niños eran sujetos de protección a ser sujetos de derechos. Lo encuentro perfecto.

Sin embargo, como ahora son sujetos de derechos, ¿eso inhibe la protección? Pero, ¿qué pasa si lo que expresan los menores no los beneficia? ¿Vamos a estar a disposición de lo que el niño diga, porque tiene derechos? ¿Vamos a permitir, a hacer o a obedecer lo que él diga? ¿Quién determina aquello? ¿Quién lo determina, si no se está reconociendo ni tampoco haciendo referencia al derecho preferente de los padres? ¿Cómo comulga esto con el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño, citada por el diputado Kaiser, que habla sobre el derecho preferente de los padres y que los niños serán atendidos en sus deseos, voluntades y lo que expresan en virtud de su desarrollo? Sin embargo, estamos hablando de niños de 3 años. Por cierto, todos tenemos claro cuál es la madurez de un niño de esa edad.

Además, quiero saber si el Ministerio de Educación considera que la negativa de los padres es considerada como violencia, a la luz de lo que se señala en el

documento de Unicef. ¿La negativa de los padres a esos planes es considerada por el ministerio como violencia respecto del niño? En eso creo que hay que ser superclaro.

Se hizo referencia al derecho blando, o *soft law*, a los Principios de Yogyakarta y la resolución 25, de 2004, de la Asamblea General de Naciones Unidas. Creo que esto se presta para mucha confusión. Se cita permanentemente el derecho blando como si fuera un derecho, pero no lo es. El derecho blando no es derecho. Eso no pasó nunca por la Cámara de Diputados ni por el Senado y nunca ha sido objeto de discusión ni de aprobación. Es una junta que terminó emitiendo un acta que incluso puede llegar a suscribirse, pero que no es un tratado internacional, por lo tanto no es vinculante. Lo dice la misma guía. Pero luego, a renglón seguido, de reconocer que no es derecho, lo cita como fuente y hablan del principio N° 3 y de otro más. Pero, insisto, no es derecho. O sea, uno podría decir qué importa lo que digan los Principios de Yogyakarta, si no los hemos aprobado como norma chilena.

De acuerdo con el artículo 5° de la Constitución, solo una vez que ha sido aprobado y pasa a norma vigente nos vincula u obliga, porque puede haber una junta de otro país que haya señalado lo contrario.

Entonces, ¿por qué le damos valor -eso es muy preocupante- a lo que no es derecho y nos fundamos y armamos todo un andamiaje y respondemos a necesidades, en virtud de lo que se dijo en un lugar que no es ni pasó por un tratado internacional?

El mismo principio N° 3 de Yogyakarta refiere al derecho a la educación, sin importar la identidad del niño, en lo que todos estamos de acuerdo. O sea, todos concordamos en la no discriminación y que él pueda ser educado sin importar si tiene o no un conflicto con su identidad, pero eso es distinto a fomentar y llevarlo de la mano en un proceso de cambio de identidad. El principio no se refiere a eso, sino al derecho a la educación, en lo que todos estamos de acuerdo. Entonces, ¿cómo pasamos del derecho a que sea educado sin importar su condición y sus deseos a fomentar y acompañarlo en ese otro proceso?

Respecto de lo mismo que indicó una diputada, esto es, el alto riesgo al suicidio, solicito que hagan llegar la fuente de esa información y, sobre todo, qué información tenemos respecto de cómo baja el riesgo de suicidio una vez que transita en el largo plazo. No me refiero al día siguiente, porque ahí tiene el efecto de que está haciendo lo que desea y, por lo tanto, la ansiedad que tenía disminuye. Mi pregunta es qué estudios tenemos para decir que en el largo plazo esto termina siendo mucho mejor que no haberlo hecho, porque hasta ahora no lo he escuchado. He escuchado que hay un alto riesgo de suicidio. Como siempre lo repiten, quiero saber cuál es la fuente y el estudio que nos habla del largo plazo.

En relación con el ingreso al programa desde los 13 años, se habla del plan de cuidados integrales. ¿Quiénes realizan tales intervenciones? ¿Bajo qué directrices? Entiendo -tampoco lo comprendo bien- que la subsecretaria de Educación Parvularia sostuvo que hay derivaciones desde los 3 años. Entonces, ¿por qué se habla desde los 13 años, pero en educación prebásica se indica desde los 3 años? ¿Parte a los 3 o 13 años? ¿En qué consiste aquel programa? Porque lo único que entendí fue el asunto del nombre y del año. Aparte de eso, ¿hay algún seguimiento? ¿Quiénes lo realizan? ¿En qué consiste ese programa? A mí, por lo menos, no me quedó claro, así que deseo que puedan explicar un poco más sobre el punto.

Asimismo, me gustaría saber si ese programa pasó por el Consejo Nacional de Educación, porque entendí que todo en educación pasaba por el Consejo Nacional de Educación y eso nos daba tranquilidad, según dijo la subsecretaria. Estaríamos muy tranquilos si ese programa hubiera pasado por el consejo. Entonces, le preguntaremos a dicho consejo qué elementos consideró. Si no pasó por aquel, ¿cuál fue la causa?

Como en reiteradas ocasiones, nuevamente se fundan en la circular N° 812. Pero, como indicó la diputada, aquella hace referencia al cambio de nombre social y habla desde los 14 años. Entonces, al igual que con la ley de identidad de género, ¿cómo pasamos mágicamente desde una norma que habla de cambio de nombre registral desde los 14 años, con base en esa misma norma y con base en esta misma circular que han citado como fundamento para el programa, tener un programa que parte en los tres años y que tiene que ver, entre otras cosas, con el cambio de nombre social? Pero de otras muchas cosas más. ¿Cuál es el fundamento legal para llegar a este plan? Porque las normas que se han citado, la ley de identidad de género y la circular N° 812, no hacen referencia a ello.

En Reino Unido, que es pionero en esta materia, se detuvo este tipo de terapias con la información reciente. En cuanto al Mineduc, ¿considera continuar apoyando y fomentando este tipo de intervenciones o está en un proceso de análisis, estudio?

Por su intermedio, Presidenta, la pregunta es para la subsecretaria de Educación Parvularia. Se hizo hincapié en que solo si la familia está de acuerdo, esto sigue adelante. Eso me deja muy tranquilo, pero me gustaría saber lo siguiente. ¿Qué entiende por “la familia está de acuerdo”? ¿Qué pasa si, por ejemplo, un padre está de acuerdo con que el hijo siga en este plan y el otro padre no? ¿Qué hacemos en ese caso? Entonces, si puede explicar a qué se refiere con “familia” y “con aprobación” o “visto bueno”.

Pido también que nos puedan remitir el formulario de consentimiento previo, porque entiendo, entonces, que es un consentimiento previo de las familias.

Con el formulario, me refiero al tipo base, no uno lleno, sino el formulario, para entender qué se pide, cómo se obtiene el consentimiento y qué información se entrega a estas familias. También pido que indiquen el artículo, la circular u otro

instructivo donde se regula esta exigencia previa al consentimiento de los padres, porque, hasta ahora, la información que tenemos es que no hay ninguna norma. Esta fotocopia que ustedes nos entregaron lo dice, pero dónde está en la norma o en los instructivos la exigencia al funcionario de decir que no se avanza hasta que no haya un consentimiento previo en este tipo o con este formulario. Pido que nos señale cuál es la norma que obliga a este consentimiento previo, porque hasta ahora no la he visto.

De ser efectivo que hay consentimiento previo, ¿cómo se explica que tenemos padres a los cuales se les ha derivado de un establecimiento educacional a un juzgado de familia por estas situaciones, que han terminado, incluso, sin el cuidado personal de sus hijos? Si los padres tienen que estar siempre a favor, ¿cómo hemos terminado con casos en tribunales si entiendo que ellos no están de acuerdo? ¿Por qué terminan en tribunales? Es más, han terminado sin el cuidado personal. Sentados ahí mismo donde están ustedes, nos han dicho esos padres que han perdido el cuidado personal de sus hijos.

El respeto a los niños a la no discriminación implica, entonces, que -repito- ¿vamos a hacer -ahora, pensando en la prebásica- todo lo que el menor desea hacer? Los cuentos infantiles que han de leer -está también dentro de uno de los documentos, ustedes también lo mencionaron-, ¿cuáles son esos cuentos? Y, muy importante, ¿se pidió autorización a los padres antes de entregarles y hacer la lectura de esos cuentos? Solicito que nos puedan remitir el formulario tipo de autorización a los padres para la lectura de estos cuentos.

El Ministerio de Salud habló de 1.104 intervenciones en materia de educación. El Ministerio de Salud habló de ustedes. ¿Pueden asegurar ustedes, ante esta comisión, que en todos los 1.104 casos se pidió la autorización de los padres?

Por favor, pido remitir el formulario tipo donde consta el consentimiento expreso y previo de los padres a asistir a estas charlas o a estas intervenciones de educación, o, en definitiva, a lo que haya ocurrido.

Para terminar, ¿quiénes han capacitado a las educadoras respecto de estas lecturas y de estos programas, y también a los profesores en el caso de la enseñanza básica y media? Si la encuesta es voluntaria, pido que remitan la circular donde se instruye que es expresamente voluntaria, porque los educadores y los padres que se me han acercado entendían todo lo contrario, que era obligatoria.

Por último, ¿hay derivaciones desde jardines infantiles al PAIG? ¿Cuántos casos hay y de qué edades son esas derivaciones?

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.



La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Presidenta, por su intermedio saludo a las y los integrantes de la comisión y a quienes nos acompañan.

Quiero referirme a varias cosas que se han dicho.

En primer lugar, en la intervención del diputado Schubert, por su intermedio, se confunden varias cosas. Primero, el Reino Unido suspendió las terapias hormonales, no suspendió el acompañamiento psicosocial, que es de lo que estamos hablando acá y que es en lo que tiene relación el Ministerio de Educación.

Tampoco podemos confundir la autorización de la derivación al Programa de Acompañamiento de Identidad de Género con lo que implica entrar en un programa de hormonación, porque, además -se ha insistido muchas veces-, no hay un programa de hormonación por parte del Estado ni hay ningún tipo de política pública que regule esa situación.

Entonces, lo primero es eso. No nos confundamos, porque el Reino Unido suspendió las terapias hormonales, no el acompañamiento psicosocial. Me parece que esa es una distinción muy relevante para la comisión.

También me voy a adelantar a una pregunta que hizo el diputado Schubert, a propósito del Consejo Nacional de Educación. El Consejo Nacional de Educación, si no me equivoco -me lo puede ratificar la ministra-, revisa asuntos curriculares, no de programas ni de políticas públicas. Eso corresponde a otras instituciones. Entonces, también tenemos que hacer esas preguntas con conocimiento de la estructura institucional de nuestro país.

Respecto de la confidencialidad, de la que tanto se hablaba en esta discusión, me parece muy importante recalcar que el artículo 5, letra c), de la ley de identidad de género, establece el principio de la confidencialidad; es decir, que la información que ha sido solicitada en esta comisión –un listado de nombres de personas que han ingresado al PAIG o que han cambiado su nombre y sexo registral– no se puede entregar, porque es una información que la misma ley de identidad de género establece que es confidencial. Es un derecho de las personas trans. Eso resulta bastante claro si una lee la legislación, si una se informa.

En cuanto a los Principios de Yogyakarta, hay distintas fuentes del derecho, directas e indirectas. Las indirectas son reconocidas como fuentes de derecho internacional en la Convención de Viena, de 1969.

Entonces, nuevamente, en el examen único periódico al que se refirió la ministra subrogante, Chile adscribió a que estos principios fueran parte de la formulación de políticas públicas. ¿Esto significa que pasó por el Congreso? No, no significa que haya pasado por el Congreso, pero hay un compromiso del Estado, y que es –si no me equivoco– del año 2009. No es de este gobierno, no es nuevo, sino que es algo que data de hace mucho tiempo.

También me quiero referir a algo que ha salido a colación, y sobre lo cual espero que la ministra subrogante de Educación se pueda pronunciar, respecto de los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por su intermedio

Presidenta, el diputado Kaiser señaló que el artículo 5 establece el derecho preferente de los padres y madres, pero si una lee los *papers*, las que se han hecho, lo primero que se menciona es que el artículo 5 fundamenta la autonomía progresiva de los niños y niñas. Al respecto, pido que se puedan referir a cómo ese principio incide en todo este proceso que estamos discutiendo.

Además, el artículo 5 señala muy claramente que los representantes legales -padres y madres- no pueden privar del ejercicio de derechos a los hijos e hijas. No se puede privar a un niño del ejercicio de sus derechos, seas quien seas. Me parece que esa es una cuestión que deberíamos compartir transversalmente, y cuando hablamos del PAIG, hablamos de un derecho del niño y de la niña.

El artículo 8, que es la base del reconocimiento de la identidad de género en la Convención sobre los Derechos del Niño, también es muy importante de tener en cuenta en esta discusión.

Respecto de otros temas que se han tocado, me gustaría referirme a algunos asuntos, pues da la impresión de que no escucháramos a los invitados que tenemos, porque la diputada Muñoz dijo que los padres están fuera de este proceso. Eso no es correcto. El Ministerio de Salud vino a decirnos, a mostrarnos con una diapositiva que el 99 por ciento de los niños, niñas y adolescentes asisten a esos programas acompañados de adultos, y de ese 1 por ciento restante, ninguno es menor de diez años. Entonces, por favor, pido que escuchemos a nuestros invitados.

Además, se vuelve a poner en tela de juicio que el programa parte desde los tres años, en circunstancias de que también aquí hemos recibido el testimonio de una niña trans que precisamente verbalizó que era trans desde que tenía tres años. Por eso, porque hay casos, porque existe documentación, es que el programa existe desde los tres años, y el programa no tiene nada que ver con la derivación hormonal. No podría haber derivación a un programa hormonal por una persona de tres años, porque, precisamente, no ha desarrollado sus procesos hormonales. Aquí nos lo explicaban los doctores, tiene que estar en estadio 2 de la escala de Tanner. Yo no soy médica, pero entiendo que eso es una cuestión objetiva y verificable; no es una cuestión que dependa de un capricho, de una ideología, etcétera.

Finalmente, se hablaba del deseo sexual en los niños de tres años. Ahí quiero clarificar un concepto: la orientación sexual es distinta de la identidad de género. La orientación sexual es el deseo, el amor que una puede sentir por otra persona; la identidad de género tiene que ver con la vivencia interna y propia del género.

En ese sentido, cuando hablamos de que la identidad de género se puede expresar desde que el niño o niña puede verbalizar, no estamos hablando de

interés sexual, estamos hablando de autopercepción; estamos hablando de identidad.

Entonces, me parece que aquí hay varias confusiones y que es complejo que hagamos como que no escuchamos a nuestros invitados, porque entonces para qué los traemos.

Una última cuestión que olvidaba. Se decía aquí que el Programa de Acompañamiento de la Identidad de Género solo tiene un enfoque afirmativo y que aquí lo han negado. No. El Ministerio de Salud vino y dijo que el Programa de Acompañamiento de la Identidad de Género tiene un enfoque afirmativo. Pero cualquier otra entidad puede acreditarse ante la Subsecretaría de la Niñez para impartir el Programa de Acompañamiento de la Identidad de Género con otro enfoque, siempre y cuando cumpla con los principios de la ley de identidad de género, que es el marco que nos da la legislación actual. Y esos principios parten con la no patologización, pero ¿puede haber otro enfoque? Puede haber otro enfoque.

Entonces, por favor, es increíble que en cada sesión repitamos las mismas preguntas y las mismas medias verdades, que no se convertirán en verdades simplemente por repetirlas una y otra vez.

Eso es todo, Presidenta.

Gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Presidenta, en primer lugar, solicito a la ministra de Salud los mismos documentos que solicitó el diputado Schubert al ministro de Educación en relación con el consentimiento de los padres para las introducciones en el PAIG.

En segundo lugar, quiero recordar que el Congreso Nacional tiene el derecho constitucional de fiscalizar los actos del Estado, lo que incluye también los documentos que están en su poder.

En el proyecto de ley de Presupuestos, abordamos el financiamiento de las Fuerzas Armadas y de Inteligencia, lo que demuestra que en este Congreso Nacional vemos cosas bastante más secretas que los datos que estamos solicitando en este momento y en esta instancia. Si efectivamente dichos datos deben ser analizados bajo reserva, supongo que esta comisión no tendrá inconveniente en realizar una sesión secreta para tal fin.

Dicho lo anterior, de la mano de nuestro derecho a fiscalizar, quiero pedir también a la ministra de Desarrollo Social y Familia que nos haga llegar el número de personas que se han sometido a tratamientos de transición de género y que se encuentran con pensiones de invalidez, dado que esto tiene que ver con los resultados a largo plazo de estos programas.

Por último, quiero señalar que he escuchado muy atentamente lo que han dicho los exponentes, de modo que cuando desde el Ministerio de Educación se habla

de orientación sexual, perfectamente puedo preguntarles qué entienden por ese concepto.

Aquí se dijo explícitamente “orientación sexual”. Lamento que otro colega no haya escuchado esa parte de la exposición, porque, si lo hubiera hecho, entendería el porqué de la pregunta.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina).- Presidenta, dado que esta es mi primera intervención, quiero saludar a los invitados y a los colegas presentes.

Esta es la segunda vez que el diputado Johannes Kaiser solicita la entrega de este tipo de información por parte de los ministerios, algo que, por lo demás, aún no hemos acordado como comisión. De todas maneras, me gustaría manifestar desde ya que no estoy de acuerdo con la solicitud.

Comparto completamente lo que ha señalado el diputado Mauro González sobre la preocupación por la privacidad de los datos de los documentos que se están solicitando. De hecho, creo que parte de las conclusiones de esta comisión debería ocuparse justamente del tratamiento de datos personales.

Desconozco la legislación nacional sobre el manejo de datos en el aparato del Estado, pero me preocupa que la información personal de padres, apoderados, tutores, niños o niñas, que han entregado sus datos sin la voluntad de que personas como nosotros los conozcamos, esté en manos de un diputado, como el diputado Kaiser o cualquiera de nosotros.

Entiendo que no tenemos ni la atribución ni el derecho de solicitar esos datos. Es más, creo que incluso no sería acorde con la legislación vigente, pero me gustaría que alguien me lo aclarara.

Entendería si nos quisieran mostrar el documento tipo del consentimiento que firman los padres, pero no que quisieran enviarme el consentimiento firmado de cada uno de ellos respecto de un niño, una niña o una persona que esté bajo su tutela.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo en que lo solicitemos a Salud ni a Educación, y ni siquiera sé si eso es pertinente. Si lo fuera, me parecería debatible, pero creo que sería sumamente complejo en términos de privacidad, no por el carácter público de esta comisión, sino porque somos personas naturales que no debíamos tener acceso a esa información, ni siquiera en nuestro rol como parlamentarios.

Eso es todo, señora Presidenta.

Manifiesto desde ya mi disconformidad.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Para cerrar este punto, porque nos estamos extendiendo demasiado, hago presente que el señor Secretario me acaba de corroborar que sí podemos solicitar esa información.

En particular, creo que sí podemos tener acceso a esos antecedentes, pero para ello primero debo recabar el acuerdo de la comisión, de conformidad con la normativa vigente, que establece que debemos aprobar este tipo de solicitudes por mayoría.

Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señora Presidenta, pido al señor Secretario que pueda pronunciarse respecto de la pertinencia de solicitar un listado de nombres de personas que hayan adscrito a un programa del Estado, toda vez que la ley de identidad de género que habilita este programa, en su artículo 5°, letra c), establece el principio de confidencialidad.

Entonces, quiero preguntar al señor Secretario si eso sería pertinente o si solo la consulta lo es.

Probablemente, eso será lo que nos respondan, pero a mí me parece que, a todas luces, es contrario a la ley.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Presidenta, ¿han respondido los compromisos desde el Ministerio de Salud? Recuerdo que ellos quedaron en enviar un borrador del consentimiento que firmaban los padres. ¿Lo enviaron?

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- No han respondido, diputado, ni ese ni otros temas. Estamos reiterando los oficios.

Respecto de si podemos solicitar la información de los nombres, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LINDHORST** (Secretario accidental).- ¿Respuesta corta, señora Presidenta? Sí.

¿Respuesta larga? La comisión es dueña de las preguntas, y la institución a la cual se le oficia es dueña de sus respuestas.

Cuando la respuesta es de carácter reservado, llega de esta forma, como les muestro en este sobre, que contiene un documento que llegó para otra comisión. Luego, los secretarios debemos dar cuenta de estos documentos, obviamente solo en cuanto a su recepción y no al contenido. Finalmente, el Presidente de la comisión tendrá que calificar si para hacer pública la información a los diputados se debe realizar una sesión secreta, como bien dijo el diputado Kaiser.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Entonces, señor Secretario, procederé a solicitar el acuerdo de la comisión.

El señor **LINDHORST** (Secretario accidental).- Sí, señora Presidenta, basta con que cuatro diputados estén de acuerdo.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Si le parece a la comisión, se accederá a lo solicitado por el diputado Kaiser.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Colegas, tenemos tres palabras solicitadas, pero primero debemos escuchar las respuestas de nuestros invitados, para lo cual necesitamos al menos siete minutos. Además, aún nos queda un invitado pendiente.

Considerando que nos queda poco tiempo, más adelante solicitaré una prórroga. Sin embargo, creo que deberíamos continuar en una próxima sesión con los mismos invitados, para poder escuchar sus respuestas con el tiempo suficiente. Ahora estamos actuando con prisa, y cuando eso sucede, generalmente terminamos con la promesa de que enviarán sus respuestas por escrito, lo que muchas veces no se concreta. Ya lo hemos visto, así que prefiero escuchar sus respuestas aquí.

La experiencia y la evidencia nos indican que las respuestas por escrito no llegan, así que recibiremos a nuestros invitados en otra sesión para que puedan responder de manera adecuada las consultas de la comisión.

Tiene la palabra la señora subsecretaria de Educación, para que pueda responder las preguntas de la comisión.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Señora Presidenta, hay varias preguntas pendientes.

Primero, hay un punto inicial que considero importante destacar: este es un programa de acompañamiento, no uno que realice una intervención hormonal o de otro tipo que genere un cambio, como una intervención quirúrgica. Insisto, este es un programa de acompañamiento.

Efectivamente, tal como lo señaló la diputada Schneider en relación con la pregunta del diputado Schubert, las definiciones aprobadas por el Consejo Nacional de Educación son todas las que tienen que ver con los aprendizajes que se esperan desde el sistema escolar, establecidas en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley General de Educación, como mencionaba, que son las definiciones de bases curriculares, programas de estudio, estándares de aprendizaje y planes de evaluación.

Este es un plan de acompañamiento que se sustenta más bien en la “Ley de Identidad de Género”, una definición legal que fue adoptada por este mismo Congreso Nacional. Por lo tanto, ahí está el anclaje o fundamento legal para llegar a un plan como este, que es, lo vuelvo a recordar, del Ministerio de Salud, donde solo tenemos un rol en términos de derivación y formación de los equipos directivos y docentes para acompañar este tipo de temas.

Con respecto al derecho de los padres, hemos señalado permanentemente la importancia de que los padres estén en este tipo de definiciones. De hecho, esto estaba en la presentación y lo revisé en su momento en una de las citas de los Principios de Yogyakarta.

Respecto de otras preguntas que tienen que ver con las personas que han capacitado a las educadoras y las intervenciones, hay que recordar que el año pasado la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes

Asistenciales dictaron una orientación técnica para la implementación del acompañamiento psicosocial a la identidad de género para niñas, niños y adolescentes en la red de salud pública chilena. Este documento orienta el marco de acción que tenemos para nuestro flujo y estamos trabajando en esta etapa, cuestión que abordó en parte la subsecretaria de Educación Parvularia, para los pasos de esta derivación. Si bien el protocolo para dicha derivación todavía no está terminado, podemos compartírselo, porque podría ser útil para el quehacer de esta comisión.

De los antecedentes relativos al suicidio, contamos con el documento de trabajo N° 3, del Consejo Nacional de la Infancia, diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes, la propuesta de la mesa técnica de 2013. Sin ningún problema podemos compartirles otros antecedentes, así que asumo el compromiso de mandarles por correo electrónico más información al respecto.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **LAGOS**, doña Claudia (subsecretaria de Educación Parvularia).- Presidenta, me sumo a lo que planteó la ministra subrogante, en términos de que hay vasta y consistente literatura que fundamenta todos estos planteamientos, no solo desde la perspectiva normativa, sino también desde la evidencia de la investigación que, con todo gusto, pondremos a su disposición, para abordar el tema del suicidio, pero también lo relativo a la construcción de la identidad de los niños y niñas.

Por otra parte, quiero referirme a la pregunta del diputado Schubert sobre el tema de la participación de la familia. Uno de los principios rectores del programa de apoyo psicosocial, PAIG, es, efectivamente, el derecho y el deber preferente de los padres y las madres a educar a sus hijos y, en ese sentido, ese derecho coexiste con el principio del interés superior del niño.

Respecto de ello, la educación parvularia siempre acoge a la niña o el niño arraigado en su familia, reconociéndola como la primera educadora, por lo que cualquier derivación debe contar invariablemente con su anuencia y participación. Sin perjuicio de eso, a partir de la patria potestad, el consentimiento siempre lo entrega quien ejerce la representación legal.

Ahora bien, frente a la pregunta respecto de si, eventualmente, existiese resistencia de uno de los padres o no llegasen a un consenso para aceptar la derivación, y hubiese una eventual oposición a la voluntad del niño o de la niña, puede ocurrir también una situación de vulneración de derechos. Por eso, es importante el rol de la dimensión educativa, al considerar y consignar todos estos elementos importantes y, por supuesto, poniendo en sintonía esta perspectiva del reconocimiento del rol de las familias, los padres y las madres, resguardando el bien superior del niño y niña ante la eventual vulneración de sus derechos.

Muchas gracias.

La señora **ARRATIA**, doña Alejandra (ministra de Educación subrogante).- Presidenta, olvidé excusar al ministro. Si bien al inicio de la sesión usted dijo se encuentra en Nueva York, quiero recalcarlo, puesto que el diputado Schubert lamentó que no estuviera aquí.

El ministro está con el Presidente en Nueva York, en la Asamblea General de la ONU; se excusó de manera formal y me pidió específicamente que estuviera hoy aquí.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Me gustaría que contestaran las preguntas. No sé qué pasa, pero parece que cuando pregunto, no me contestan.

A partir de lo que acaba de decir la subsecretaria, entiendo que la negativa de los padres es considerada por el ministerio como violencia. ¿Es así?

*(La subsecretaria Claudia Lagos interviene fuera de micrófono).*

[...]

¿No es así? Entonces, por favor, le pido que lo explique, porque eso fue lo que entendí.

¿En qué consiste el programa? Explíqueno un poco más en detalle.

Tampoco se refirieron a la circular N° 812, que aborda el cambio de nombre social a partir de los 14 años. ¿Cómo, a partir de eso, llegamos a esto?

No contestaron si están pensando suspender, terminar o analizar el programa ni respondieron si, respecto de las 1.104 intervenciones, pueden asegurarnos que solicitaron la autorización de todos los padres. Tampoco respecto de hacernos llegar esos formularios de consentimiento.

Por otra parte, respecto de los textos y cuentos que se leen, ¿quiénes los autorizaron? ¿Los padres también lo autorizan?

Además de esas respuestas, pido que nos hagan llegar esas autorizaciones, como señalé.

Tampoco se respondió cuántas derivaciones provienen de jardines infantiles ni de qué edades.

En definitiva, hay un montón de preguntas que no fueron contestadas.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Sí, diputado, son varias preguntas, así que las vamos a invitar para la próxima sesión con ese fin, sobre todo para el análisis de la circular N° 812, porque acá también salió ese tema.

Como digo, los vamos a volver a invitar porque el tema de educación es muy importante y se le tiene que dar el tiempo y la tranquilidad para que sean abordados. Por lo demás, si fuese necesario realizar sesiones especiales, habrá que hacerlo, porque no podemos debatir apurados sobre un tema tan relevante.

Aquí cada uno tiene su propia opinión, pero debemos contar con las respuestas de la autoridad para analizarlas y hacer nuestro informe final, considerando esos antecedentes. Esta comisión no ha concluido, aunque



pareciera que ya está todo cerrado. Por eso, necesitamos mayor información y la debida tranquilidad para abordar los temas.

Hay que decir que no hemos podido hilar fino porque las respuestas han quedado un poco en el aire o son muy ambiguas. Sin embargo, aunque tengo que reconocer que muchas veces se repiten las preguntas, ni siquiera las que se reiteran han sido respondidas. Ahora son las 14:21 horas y aún tenemos otro invitado, por lo que, dentro de unos minutos, voy a solicitar el acuerdo para prorrogar la sesión.

Agradecemos la presencia de la ministra subrogante y de la subsecretaria. Nos vemos en la próxima sesión y, si quieren, se pueden quedar.

Mientras se conecta el señor Nicolás Raveau, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Lo que pedí es que si en una semana más no hemos recibido respuesta del Ministerio de Salud a los requerimientos que le hicimos la semana antepasada,...

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Sí, hemos hecho varias y no han respondido.

El señor **KAISER**.- Lo que digo es que si no hemos recibido respuesta para ese entonces, podamos oficiar a la Contraloría para que haga valer las responsabilidades que corresponden, porque no pueden hacerle sabotaje a esta comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputado. Vamos a esperar hasta la próxima sesión, porque hay otras preguntas que tampoco se han respondido.

Buenas tardes, Nicolás. Le otorgaré el uso de la palabra de inmediato para que nos hable de su experiencia. Usted solicitó dar su testimonio acá y algunas diputadas también lo habían solicitado, así que nos parece importante escucharlo.

Tiene la palabra.

El señor **RAVEAU** (investigador en temas de género y exactivista trans) [vía telemática].- Muchas gracias por la invitación.

Mi nombre es Nicolás Raveau, tengo 47 años, soy licenciado en arte, investigador y exactivista trans.

Ojalá estuviese hoy, en esta sesión y en mi lugar, algún detransicionador o detransicionadora de menos edad, que pudiera dar cuenta directa y pública del programa Crece con Orgullo, tanto en salud como en el espacio escolar. Sin embargo, como han sido amedrentados y silenciados, por ahora, estoy yo. A ellos, valientes y valiosos, ya los conocerán.

En mi caso, si algo puedo aportar es mi vivencia de transición y detransición, además de un recorrido por el movimiento social trans de los últimos diez años.

Viví como una persona trans durante cuatro años, desde 2015 a 2019, y seis en total, si considero algunos períodos hasta 2023.

Así como viví como mujer trans cuatro años, detransicionar me tomó otros cuatro. La palabra detransición la vine a conocer recién en 2021 y hasta entonces pensaba que mi caso era quizás el único.

En un primer momento declaré que estaba bien, que estaba tranquilo, pero todo se iría desmoronando. Siendo todavía una persona activa y relativamente conocida dentro del movimiento trans, pensaba que mi cambio de ruta podría afectar a otros que veían en mí una suerte de figura fuerte y decidida.

Pero, mi interior estaba lleno de confusión. Me costó mucho encontrar apoyo psicológico. Los llamados especialistas me alentaban a retomar mi transición, o bien, no entendían con qué estaban tratando.

Podría escribir muchas páginas sobre esos años recientes. De hecho, las estoy escribiendo, pero acá el tiempo disponible es acotado y debo sintetizar.

Desde 2021 pude cambiar de ambiente, hábitos y enfoque; retomar el contacto con la naturaleza y las labores manuales, por ejemplo, con esa tierra tan postergada durante los años hiperurbanos del activismo trans, dedicado 24 horas al día y siete días a la semana.

Luego, a fines de 2023, no solo encontré un buen soporte psicológico, sino que fui capaz de transicionar, no tanto del llamado género, sino de la culpa y de un relato que no hacía justicia con lo realmente vivido. Por una parte, despojarme de algunas ideas adquiridas en los años de activista, de que mi infancia había sido apenas una pincelada lenta, triste y solitaria.

Volví a visitar ese período con decisión para indagar a fondo y cuando logré hacerlo recordé la seguridad, las lecturas, el crecimiento, dentro de todo lo diferente que fui, y que nunca dejé de ser, a una serie de normas y estereotipos impuestos desde que fui un niño y un adolescente.

Quiero mencionar también a mis padres, para quienes mi transición fue un proceso complejo. Mi padre, a través de una pregunta afectuosa, y mi madre, a través de recordarle que los ojos de Niki y de Nicolás eran los mismos, fueron dos formas de volver a entender y valorar sus afectos sin medida.

Esta batalla personal, comentada en cuatro líneas, duró casi 50 años. Seamos o no trans, finalmente, existen batallas de nuestro tiempo que no siempre debieran tomar la forma de batalla, sino la del espacio a la diferencia y para la diferencia.

Por otra parte, en 2019 cumplía tres años trabajando arduamente con personas trans y travestis sin techo o, como se dice oficialmente, en situación de calle. Entre paréntesis, uso el término travesti según la referencia popular, previa al ingreso de terminologías activistas o de manual clínico.

En las ferias libres de La Vega, comuna de Recoleta, levanté en forma independiente y autogestionada un espacio de ayuda tanto para personas trans

como para mujeres de la calle. Proveímos acceso a duchas, bodega y baño, apoyo psicosocial; gestionamos donación de enseres y creamos la única política pública favorable a esta población no tan marginal, sino que marginada y olvidada por la sociedad, la falta de creatividad institucional y la dedicación del propio activismo apegado al poder convencional. A esta población de la calle no le preguntamos sobre su pasado ni exigimos adscribir a idea alguna, solo buscamos volver a encender por un momento el destello de querer salir adelante.

Durante unos meses logramos armar un kiosco de venta de bebidas y confites. Mantener un kiosco travesti en las ferias libres de La Vega significó defenderse con ideas, pero también con las manos. Cuento con tres intentos de apuñalamiento en esos años, una mano quebrada a palos defendiendo rucos, y varias peleas ganadas con mis propias manos, estratégicamente cubiertas de anillos de acero. El dolor latente de mi mano derecha todavía me recuerda algunas noches que fui yo, ese exalumno del Verbo Divino, esa oveja negra, quien ganó un pequeño espacio de respeto para las personas trans de la calle, respeto y dignidad constructiva, antes de que esa palabra se transformara en el adjetivo de una plaza o punto de reunión cuadradas más arriba. Poder en la calle, no en las normas que se borran con el codo.

¿Quién se mantiene todavía en forma solidaria en esos callejones laterales del Chile de hoy? La calle jamás cuestionó mis idas y venidas por la transición y detransición, pero sí lo hizo el activismo.

En un momento unieron el dato de mi detransición con el hecho de no estar de acuerdo con algunas formas de soñar el futuro. Léase, por ejemplo, firmar un papel constitucional para refundar desde la burocracia totalitaria.

Difundieron mi fotografía llamando a reconocerme en la calle y sí, me reconocieron. En 2020 tuve a sujetos con arma blanca preguntando por mí en la entrada de mi casa. Tuve que cerrar mi emprendimiento, cambiar de ciudad para proteger a mi familia, a mis seres queridos, buscar otros horizontes y partir casi de cero, que es lo que he estado haciendo.

Económicamente hablando nunca me recuperé, pero no lograron quebrar mi espíritu. Uno de ellos, incluso, que se dice especialista en salud mental y prevención del suicidio en una clínica privada, se atrevió a redactar una seudobiografía con “mis últimas líneas”. Cuando lo leí, me pareció tan estúpido y mal intencionado que significó parte no solo de la incomprensión que hemos vivido por largo tiempo, muchos de los detransicionadores en Chile. En particular, las detransicionadoras jóvenes y de sexo femenino, en una vulneración más de sus espacios y derechos propios en cuanto mujeres.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Disculpe que lo interrumpa, Nicolás, pero debo pedir el acuerdo para prorrogar la sesión por quince minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Puede continuar.

El señor **RAVEAU** (investigador en temas de género y exactivista trans) [vía telemática].- Señora Presidenta, continúo.

Decía que no tengo rencor, no tengo odio, y mi círculo incluye a personas trans muy queridas. Mi único motor es la memoria y la justicia. Hoy, ¿quién se cubre las manos con anillos para proteger a su comunidad o pone en práctica ideas que intenten perdurar en los ambientes y contextos más marginalizados, más extendidos que una manifestación, marcha, capacitación, símbolo o seminario?

Veo a los activistas de siempre, unos insistiendo con variaciones decadentes de las mismas *performances*, otros que no tienen acceso o margen de acción suficiente en reconocimiento a su trayectoria, y otros más que han pasado a fungir de funcionarios públicos a políticos privilegiados sin respaldo de base social alguna.

¿Quiénes entre los últimos conocen las biografías de Alejandra Pradón o de Samantha, quienes ya no están con nosotros, pues fallecieron en la calle? ¿Por qué la llamada salud trans no aborda la realidad urgente de su propia población, que va mucho más allá de hormonas y cirugías?

En 2021 me tocó participar durante unos meses en el llamado bloque Salud Trans para Chile. El llamado inicial de este bloque era incorporar experiencias concretas sobre salud trans, entre ellas las de la calle, pero todo terminó en los autodesignados disidentes haciendo las tareas de diplomáticos al servicio de una agenda internacional, o escalando en premios y puestos públicos, además de su feble copia del modelo de consumo clínico afirmativo estadounidense, al cual me referiré más adelante.

Hoy esperaba dirigirme directamente al ministro de Educación, señor Cataldo, pero parece que es más importante viajar a la cumbre sobre extremismo ideológico de Lula.

Por su intermedio, Presidenta, pregunto al señor ministro, a los encargados de Educación, ¿qué más extremo que adoctrinar y utilizar la escuela pública chilena para hacer activismo? Se lo pregunto también como profesor de Artes Plásticas.

La circular N° 812 de la Superintendencia de Educación que permite el cambio de pronombre y vestimenta desde los 14 años de edad sin autorización de los padres crea un quiebre y daña psicológicamente el espacio familiar. No es sano que un adolescente viva dos realidades y tampoco es correcto que en Estado tenga tal poder de intervención.

Fui parte de la redacción de la circular N° 0768, que es la versión previa a la circular N° 812, circular que no tenía esta autonomía desde los catorce años. Pero, lo importante, más allá de una firma, es el acuerdo familiar y un proceso

que se haga cargo de los tiempos adecuados. Eso fue en 2017, 2018, si no me equivoco.

Entre 2015 y 2018 codirigí la Fundación Transitar, que probablemente fue la más conocida en su momento, apoyando a familias de menores de edad identificados trans en nuestro país.

Por una parte, aunque en ese entonces hubiesen existido las leyes, jamás me habría tomado la atribución, como activista, de intervenir legalmente a una familia por motivos de transición de género. Nuestro rol era aconsejar y acompañar.

La experiencia me fue enseñando que es un error designar trans a un menor de edad, y eso que en aquellos años no existía la serie de comorbilidades asociadas al *boom* trans actual, y menos la promoción cultural descarada y utilitaria que se hace hoy.

No obstante, si tomo mi relato algo sobregirado respecto de la “revolución de género infantojuvenil” de esos años, y reemplazo esas palabras por: espacio para desarrollar los talentos, o crecer siendo diferente sin ser maltratado por ello, el resultado no es tan diferente. Para que ese espacio esté disponible, debemos educar sin sobreponer nuestras ideologías privadas o fines políticos e individuales.

La primera página del cuaderno escolar con glosarios de diversidad sexual, que, al parecer, es la única que se promueve en la escuela, más un set de pronombres ni siquiera muy bien descritos, ¿no podrían compartir lugar con ideas para ser autónomos cultivando un huerto, entendiendo el valor de una lectura, arreglando un aparato en desuso, aprendiendo a insertarnos en un mundo cambiante que requiere adaptación, sobrevivencia y herramientas prácticas antes que publicidad colorida y superficial?

Mi cuestionamiento también va dirigido a los estudiantes. Exijan a sus referentes o a las autoridades algo mejor. Ser rebelde no es ser trans si la institución se los está dictando.

Si un sujeto que apenas es capaz de redactar y sostener glosarios mediocres y sanciones sobre buen trato viaja entre Suiza e Inglaterra y vive sumando seguidores en Instagram o votos, mientras tú sigues preocupándote de que los otros se equivocan al aplicar el glosario, entonces traza tú mismo la propuesta educativa que sueñas y ponla en práctica. Esa es una sana rebeldía juvenil.

Los pronombres y las identificaciones, sin más, ya están institucionalizadas. Puedes verte y llamarte como deseas, pero eso no te hace necesariamente trans. Las realidades de siglos anteriores no eran realidades trans, aunque se puedan parecer en algunos factores.

Si eres un adulto trans tampoco puedes arrogarte la niñez trans que nunca tuviste. No fuiste un niño trans y ni siquiera estuviste allí para colaborar antes de que la llamada infancia y juventud trans se transformara en un negocio.

Lo trans es un recorrido por la clínica occidental breve y con grandes riesgos, por lo cual resulta antiético crear pacientes crónicos o dependientes de

medicamentos antes de que terminen su desarrollo básico a nivel cerebral y corporal.

Mía fue la decisión en 2015, y sobre la base de la lectura de la escasa evidencia científica de entonces, de no aconsejar tratamientos hormonales a menores de edad.

El 2021, por casualidad, volví a revisar la literatura y me di cuenta de que la evidencia seguía siendo insuficiente.

¿Por qué, entonces, existe algo como el programa Crece con Orgullo, que se jacta de ser la puerta de entrada a tales tratamientos?

Escuchaba una exposición previa en esta comisión respecto de que el rango etario hasta los ocho años de edad recibiría una especie de acompañamiento neutro por parte del programa.

Me pregunto: ¿Cómo va a ser neutro recibir a niños y sus familias con chapitas de pronombres y folletos de organizaciones transactivistas?

¿Cómo va a ser neutro que un encargado de diversidad municipal de Santiago, como Franco Fuica, capacitador del Fosis e instituciones públicas, culpe por redes sociales a una familia del suicidio de su ser querido, debido a que no habrían respetado sus pronombres y, por tanto, no habrían querido que existiera? ¿Esa persona desconoce que las propias organizaciones afirmativas que financian a su organización, OTD, con cientos de millones de pesos al año, están al tanto de que el suicidio es un hecho multifactorial y que es inadecuado y antiético, incluso inhumano, hacer una referencia de esa clase?

¿Por qué tenemos, entonces, que soportar ese nivel de funcionariado público en nuestro país?

¿Por qué la doctora Melissa Cifuentes, que figura realizando operaciones genitales como funcionaria pública, promueve su empresa privada Diversalud en los folletos de salud pública?

¿Por qué damos lugar a una legión de activistas y profesionales activistas que redactan lineamientos mediocres y los ejecutan con grandes ganancias para su propio bolsillo?

¿Por qué el Ministerio de Salud miente al decir que no tiene programas para hormonar a menores de edad, cuando desde los diez años lo permiten expresamente? ¿Es porque no tendrían el financiamiento suficiente que dicen aquello?

¿Qué tienen que decir los funcionarios municipales, los tribunales, las escuelas y los centros de salud que judicializan a familias llamadas resistentes al modelo de salud en curso? ¿Ellos tan solo aplicarían un reglamento porque así lo dice una ley?

¿Les parece a ustedes adecuado todo esto?

Crece con Orgullo, que trataría con población trans y género no conforme, ni siquiera es capaz de diferenciar entre ambos términos, siendo que declara

expresamente que el género no conforme no es un predictor de identidad trans durante la etapa del crecimiento.

Publiqué, una semana antes del informe Cass, un extenso estudio sobre Crece con Orgullo, que dejare como información adjunta en esta comisión y que está disponible en forma pública, junto con una serie de columnas de mi autoría, donde es posible encontrar cifras, confrontar estudios, etcétera.

Mi llamado final es a quienes son parte de organizaciones trans y no tienen el valor de decir que sus niños y jóvenes están detransicionando, que están teniendo problemas de salud porque los están medicando. Los padres que reciben no se educan y recurren a un lenguaje emotivo y poco analítico, que ni siquiera imaginan el giro que dará a la salud de sus hijos a futuro, que se atrevan a hablar, a compartir su experiencia. Siempre es tiempo de cambiar de rumbo a partir de la experiencia y la investigación. Mientras tanto, a lo largo de Chile, y pese a esta comisión, Crece con Orgullo se sigue instalando como si nada pasara.

Pido que hagan lo correcto.

Funcionarios públicos y privados, familias y activistas, sean honestos.

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias por la presentación.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, por su intermedio, tengo una consulta para Nicolás Raveau.

Usted, mencionó a OTD y tengo entendido que es una ONG. ¿Qué ONG están participando en este proceso y cuál es el tipo de influencia que están teniendo?

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Nicolás, me gustaría preguntarle, ya que usted transitó y detransitó, sobre los efectos que ha tenido en su vida, desde lo psicológico o psiquiátrico, incluso.

¿Puede hacer mención a ello, brevemente?

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Agradezco el testimonio de Nicolás Raveau, por haber relatado todo lo vivido en este proceso de ida y de vuelta.

Sumándome a la pregunta de la señora Presidenta, quisiera saber si hay alguna consecuencia física luego de haber recibido tratamiento hormonal? Asimismo, si tuvo alguna operación, ¿cómo ocurrió y qué efectos tuvo en su cuerpo?

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Nicolás Raveau.

El señor **RAVEAU** (investigador en temas de género y exactivista trans) [vía telemática].- Voy a partir por la última pregunta.

Me automediqué con hormonas durante dos años, altas dosis y hoy, como efectos, tengo dolores musculares, de huesos y dolores de cabeza que nunca había tenido en la vida.

Fui atleta durante mi juventud y buena parte de mi adultez.

También tuve efectos en un tema de salud anterior, una hipoperfusión, que significa que se me corta el paso del flujo de sangre a nivel cerebral, y el uso de las hormonas intensificó esos síntomas. Durante el verano tuve algo muy parecido a un accidente cerebrovascular serio, del cual me recuperé, aunque tengo algo de inmovilidad en toda la parte derecha de mi cuerpo.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- ¿A qué edad se hormonizó?

El señor **RAVEAU** (investigador en temas de género y exactivista trans) [vía telemática].- Yo entendí, como comenté hace un tiempo, que no era correcto ni adecuado ofrecerles hormonas a niños o a jóvenes. Pese a que había familias que sí tomaban esa decisión, uno no era quién para ordenarles algo. Simplemente había una recomendación, desde mi parte, a partir de los estudios, no solo científicos, sino también considerando otra pata activista, que era no tener que adecuar el cuerpo y maltratarlo, química o quirúrgicamente para el gusto de terceros.

Ahora, me hormoné y también me realicé operaciones. Me hice una operación de feminización facial. Me achiqué la pera, me inyectaron pómulos, mi nariz es completamente distinta a la que tuve hasta los 36 años. Afortunadamente, me lo hizo un buen doctor, pero también tengo secuelas de ello. Tengo [...].

No tengo sensibilidad en los dientes inferiores. Tuve [...] permanente, con el cual convivo. Hay gente que está bien.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Nicolás, apague la cámara, por favor.

Insisto en la pregunta. ¿A qué edad se automedicó con hormonas?

El señor **RAVEAU** (investigador en temas de género y exactivista trans) [vía telemática].- Entre los 35 y 37 años. Dos años.

Quiero terminar diciendo que creo que una persona, obviamente un adulto, puede tomar decisiones de modificar su cuerpo, aunque ideal es intentar vivir con el cuerpo lo más sano posible sin intervenirlo. Todas las cirugías y cortes implican problemas a futuro. Pero otra cosa es hablar de que eso se haga durante la minoría de edad.

Entonces, tengo efectos de operaciones y hormonización.

Ahora, a nivel psicológico, para mí fue muy difícil. No alcancé a decirlo, pero tuve estrés postraumático, ideaciones e intentos suicidas.

Hasta el año pasado, en cierta forma, estuve pensando si retomaba o no la transición, pero siento que hay algo más allá de la transición y el pronombre, que ya ha tenido respuesta, haciendo una revisión de mi historia también, que es lo que intenté compartir en el breve comentario que hice hace un momento.

Sí, tuve muchos efectos, pero los principales fueron a nivel psicológico, y tienen que ver con lo duro que fue ese período de trabajo en el contexto de La Vega, en un espacio con altos niveles de violencia y desprotección. Incluso,



quedó un pequeño informe sobre salud trans de la calle, que yo mismo redacté, que si ustedes lo revisan, no da cuenta de ninguna de las problemáticas de la afirmatividad, sino que tiene que ver con otras causas, con otras carencias, con otras situaciones. Eso también me gustaría comentarlo.

Respecto de lo que pregunta el diputado Kaiser, nombro la ONG OTD, donde partí mi transición, y en una relación compleja también, porque en algún momento fue gente que apoyó, pero si después te distancias a nivel ideológico o incluso si intentas emprender algo a nivel personal, es posible que se bloqueen las iniciativas. Hay ahí un problema de poder y de llevar a cabo el trabajo con el movimiento social que a veces se hace más complicado de lo que fuese necesario. Hay un olvido también de ciertos sectores.

Entonces, cuando nombro personas u organizaciones, me hubiese encantado poder hablar de ellas, incluyendo a la diputada Schneider, con quien he intentado conversar sobre el tema del PAIG hace un año y medio, y haberla tenido en frente para conversar de forma más fluida y directa, quizás previo a esta comisión. Compartí mi estudio, incluso un mes antes del reportaje de Bio Bio, con una serie de activistas, de profesionales, y no tuve respuesta.

Recién venimos ahora de manera un poquito apurada, quizás, a tratar un tema que debió haberse discutido de mejor forma.

En cuanto a los nombres de las organizaciones, están las que firman los propios documentos PAIG, y han firmado, por ejemplo, cartas tachando a las personas que buscamos alternativas a la afirmatividad, que para mí la afirmatividad no responde al historial del movimiento social trans, pero nos han tachado de desear el exterminio trans, de estar inspirados por teorías conspiranoicas. Eso me parece muy deficiente y muy grave de parte de las ONGs que son Todo Mejora, Renaciendo, OTD Chile, que firman los documentos públicos y cartas en la prensa.

En esas cartas de prensa, el Hospital El Pino ha tildado a quienes buscamos alternativas de buscar el exterminio trans. ¡Cómo es posible que en un hospital público se firme una carta de esas características! ¿Por qué? ¿Quiénes son los funcionarios puntuales que firman esa carta? ¿Por qué sostienen aquello?

O sea, esta gente que viene apareciendo ahora en este ámbito nos viene a prohibir otras alternativas, a hacer vista gorda de otras posibilidades, porque resulta que ellos están en el poder y parece que suponen que tienen la potestad total de imponer una forma. Acá hubo otros desarrollos previos.

Me gustaría que otras organizaciones que han hecho cuestionamientos de algunos de los procesos que tienen que ver con hormonización o a veces con transiciones [...] -alguien dijo hace un tiempo que el programa solo acompañaba-. Perdón, si todo es tan inocuo, ¿qué es lo que se está acompañando? Claramente, la transición social es una gran intervención en la vida de un niño, niña y adolescente.

Me gustaría que se escucharan los testimonios o que se atravesen a levantar la voz las personas que han sido amedrentadas y que han tenido miedo de decir que no están de acuerdo con el PAIG o que si están de acuerdo es tan solo con una parte de él. Creo que esa es la discusión que debiera darse.

Muchas gracias.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Nicolás, muchas gracias por su testimonio.

Se ha cumplido el tiempo reglamentario.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14:50 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.